



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL MORELIA

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET LA-51-GYN-051GYN882-N-2-2025 TIEMPOS RECORTADOS

> TIPO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN MATERIAL DE CURACIÓN

MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELÉCTRONICA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATOS RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, ESTA LICITACION ACEPTA ÚNICAMENTE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.







ÍNDICE

<u>GLOSARIO</u>	1
PRESENTACIÓN:	5
<u>CONVOCATORIA</u>	6
<u>CONVOCA</u>	7
SECCIÓN I.	8
I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	8
I.1 INFORMACIÓN GENERAL	8
1.2- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR CONTRATAR Y NORMAS APLICABLES	10
I.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.	13
I.4 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.	14
I.5 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	14
I.6- MUESTRAS.	15
<u>I.7 CATÁLOGO.</u>	15
I.8 CARTAS DE APOYO.	16
I.9 REGISTROS SANITARIOS	16
SECCIÓN II	17
II DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA ADQUISICIÓN.	17
II.1 Plazo y Lugar de Entrega de los Productos.	17
<u>II.2 Pago.</u>	19
II.3 Impuestos y Derechos.	22
II.4 Garantía de los bienes:	23



II.5 Garantía de cumplimiento del Contrato.	24
II.6 Pena Convencional.	
II.7 Responsabilidad Laboral.	28
SECCIÓN III.	28
III FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	28
III.1 Documentación Legal y Administrativa que deberá ser cargada para el Acto de Presentación y Apertura de	<u> </u>
Propuestas, empleando Medios De Identificación Electrónica.	30
III.2 Parámetros Técnicos que deberán ser cargados en la Plataforma COMPRANET.	32
SECCIÓN IV	36
IV CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO	<u>) DE</u>
PROPUESTAS.	36
IV.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas.	36
IV.2 Criterios de Adjudicación.	37
IV.3 Desechamiento de Licitantes.	40
SECCIÓN V	43
V.1 Declaración de Licitación Desierta.	43
V.2 Suspensión de la Licitación.	45
V.3 Cancelación de la Licitación, Partidas o Conceptos Incluidos en la Convocatoria.	45
SECCIÓN VI	46
VI TIPO Y MODELO DE CONTRATO.	46
VI.1 Documentación previa que se deberá entregar para Formalizar el Contrato.	46
SECCIÓN VII	50
VII ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO	50
VII.1 - Modificación al Contrato	50





VII.2 Prórrogas	50
VII.3 Sanción por Incumplimiento en la Formalización del Contrato.	51
VII.4 Rescisión del Contrato.	51
VII.5 Suspensión temporal del suministro de los Bienes Objeto de esta Licitación.	52
VII.6 Terminación Anticipada Del Contrato.	53
VII.7 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.	53
SECCIÓN VIII	54
VIII EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.	54
VIII.1. Junta de Aclaraciones de la Convocatoria	55
VIII.2. Acto de presentación, apertura de Proposiciones y Recepción de documentación Legal-Administra	tiva,
Propuesta Técnicas Y Económicas	60
<u>VIII.3. Fallo</u>	64
VIII.4 Firma del Contrato.	66
VIII.5 Actas de los Eventos y su Notificación	67
SECCIÓN IX	68
IX NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	68
IX.1 Nulidades.	68
IX.2 Inconformidades.	68
Relación de Anexos	71
ANEXO – 1 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	71
ANEXO – 2 CONTACTO DE PRESTADOR O PROVEEDOR	97
ANEXO – 3 Aceptación de la Convocatoria γ de conformidad con los criterios de adjudicación.	98
ANEXO – 4 MODELO DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE LO QUE EST	IPULA EL
ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	99
ANEXO – 5 ACREDITACIÓN JURÍDICA.	100
ANEXO – 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	102



ANEXO – 7 ESCRITO BAJO PROTESTA DE NO ALTERACIÓN DE EVALUACIONES	103
ANEXO – 8 CURRICULUM.	
ANEXO – 9 MODELO DE CONTRATO	106
ANEXO – 10 FORMATO PARA EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.	113
ANEXO – 11 CÓDIGO DE ACTUACIÓN DEL ISSSTE.	114
ANEXO – 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	116
ANEXO – 13 ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA	117
ANEXO – 14 EQUIPO EN COMODATO	118
ANEXO – 15 RECIBO DE MUESTRAS.	119
ANEXO- 16 RECIBO DE REGISTROS SANITARIOS.	120







GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTAS CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ACUERDO:	"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de Proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de Agosto de 2000.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO:	El Servidor Público designado por el Titular del Área Solicitante, Técnica, Requirente o Usuaria, que será el responsable de efectuar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o pedido a través del ejercicio de actividades de supervisión y control, cuyo oficio de designación se deberá de acompañar a la requisición de compras de bienes o servicios y que, en algunos casos, estará adscrito al área contratante.
ÁREA CONTRATANTE:	La facultada en la Dependencia o Entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar servicios contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
ÁREA SOLICITANTE O REQUIRIENTE:	La que, de acuerdo con sus necesidades, requiera la prestación del servicio y establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
ÁREA TÉCNICA:	La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que deberá incluir el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos









	realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la Evaluación de la Proposiciones.
CÓDIGO	El Código Fiscal de la Federación.
COMPRANET:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	El instrumento jurídico mediante el cual se hace constar el acuerdo de voluntades, celebrado entre las dependencias, entidades y personas Privadas o Públicas para crear o Transferir derechos y obligaciones.
CONVOCATORIA:	El documento que establece el procedimiento en que se desarrollará la Licitación y en la cual se describen los requisitos de participación.
CONVOCANTE:	Hospital Regional Morelia, representado en este Acto, por el Titular de la Subdirección Administrativa y/o por la Coordinación de Recursos Materiales.
D.O.F:	El Diario Oficial de la Federación.
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	La documentación distinta a las Proposiciones.
DOMICILIO LEGAL:	Carretera Morelia-Charo, kilómetro 6 seis S/N, Atapaneo Municipio de Morelia Michoacán.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional
IMSS.:	Instituto Mexicano del Seguro Social
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
INSTITUTO o I.S.S.S.T.E:	El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-51- GYN-051GYN882-N-2-2025









LICITANTE:	Las personas físicas y/o morales que se registren y participen para ofertar los bienes objeto de la presente Licitación.
MIPYMES	Las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
O.I.C.:	Órgano interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
PARTIDA	Existirán dos partidas que contemplan la totalidad de los bienes.
PERSONA	La persona física o moral.
POLÍTICAS:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, vigentes.
PRECIO CONVENIENTE:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las Proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación y, a este se le resta el porcentaje que determine la Dependencia o Entidad en sus Políticas, Bases y Lineamientos.







PRECIO NO ACEPTABLE:	Es aquel derivado de la investigación realizada, resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
PRESTADOR	La persona con quién el Instituto celebre el Contrato derivado de esta Licitación.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Las Propuestas Técnicas y Económicas que presenten los Licitantes.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.
S.E.:	La Secretaria de Economía.
ADQUISICIÓN:	Contratación para la Adquisición de Material de Curación
S.A.B.G.:	La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
S.H.C.P:	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Servidor (es) público (s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.







HOSPITAL REGIONAL MORELIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-51-GYN-051GYN882-N-2-2025

PRESENTACIÓN:

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 3, 11, 15, 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 5243 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50, 56, 58, 59, 81, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, publicados en el D.O.F. El 2 de marzo de 2012, entrando en vigor al día siguiente de su publicación; los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; los Artículos 94, 95 y 96 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; y los puntos 4.2.2, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado el día 9 de Agosto del año 2010, en el D.O.F.; el Artículo 32-a y 32-d del Código Fiscal de la Federación; así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la Presentación de las inconformidades por la misma vía" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de julio de 2005, y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de la Subdirección Administrativa, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Morelia, segundo piso Área de Gobierno, ubicado en Carretera Morelia- Charo Kilometro km. 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300, teléfono (443) 204-43-38; también a los correos electrónicos 2718.maadquisiciones@issste.gob.mx y 2718.recmateriales@issste.gob.mx; llevará a cabo el Proceso de Licitación







Pública Nacional Electrónica **No. LA-51-GYN-051GYN882-N-2-2025** para la "Material de Curación" para el Hospital Regional Morelia, bajo la siguiente

CONVOCATORIA

Para la Adquisición de "Material de Curación"

El INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a través del Hospital Regional Morelia en Michoacán, en adelante "la Convocante", con domicilio ubicado en Carretera Morelia- Charo km. 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300 Tel. 01 443 electrónico 204 43 38, correo <u>2718.maadquisiciones@issste.gob.mx</u> <u>2718.recmateriales@issste.gob.mx</u>, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 Fracción II, 26 BIS, Fracción I, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministros del Sector Público; en adelante "la **Ley**".









CONVOCA

A las Personas Físicas y/o Morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, la "Adquisición de Material de Curación" para el Hospital Regional Morelia, que se interesen en participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica, que acrediten no encontrarse inhabilitadas por resolución de la SNA en términos de la Ley o la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas, que sean de nacionalidad mexicana o se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y se interesen en participar en esta Licitación No. LA-51-GYN-051GYN882-N-2-2025, conforme a la siguiente:







SECCIÓN I

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

I.1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27 y 28 Fracción II de "La Ley", esta Licitación será electrónica de carácter Nacional, en la que los Licitantes, podrán participar en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo; asimismo, la presente convocatoria es de carácter Nacional.

La participación de manera electrónica será a través de **COMPRANET,** conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2011.

No se aceptarán propuestas conjuntas, ya que se tiene conocimiento de personas físicas y/o morales que cumplen con los requisitos por sí mismos para participar en esta Licitación Pública Nacional Electrónica.

Los Licitantes, para la Presentación de sus Propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta





Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de esta.

Entidad Convocante: Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de la Subdirección de Administración, por conducto de la Coordinación de Recursos Materiales, del Hospital Regional Morelia.

Domicilio: Carretera Morelia- Charo Kilometro km. 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300

Medio y carácter para la presente Licitación: Licitación Pública Nacional Electrónica.

Número de identificación del Procedimiento: LA-51-GYN-051GYN882-N-2-2025.

Ejercicios fiscales que abarcará la contratación: 2025

Publicación: 11 de abril de 2025 dos mil veinticinco.

Idioma en el que deberán presentarse las Proposiciones: El idioma en el que serán presentadas las Proposiciones y Anexos del Servicio y/o Folletos, invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.







Moneda en que cotizará: La moneda en que cotizará el precio propuesto de los servicios, será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo con el Artículo 52 de la Ley.

I.2- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR CONTRATAR Y NORMAS APLICABLES

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

El Instituto llevará a cabo la contratación abierta relativa a la Adquisición de "Material de Curación" para el Hospital Regional Morelia, objeto de la presente Licitación N° LA-51-GYN-051GYN882-N-2-2025, de conformidad con las necesidades y especificaciones que se señalan en el ANEXO - 1 (necesidades/propuesta económica) de esta Convocatoria, durante el periodo del 01 primero de Mayo al 31 treinta y uno de Diciembre de 2025 dos mil veinticinco, periodo de alcance comprendido, conforme a lo dispuesto en el segundo Párrafo del Artículo 25 de la "Ley".

La Licitación consta del **grupo de material de curación, de neurocirugía, quirúrgico e inhaloterapía.** descrito en el **ANEXO - 1** de esta Convocatoria, la cotización deberá ser presentada para el grupo **A**, por renglón que participe, la adjudicación se considerará a partir de 5 partidas adjudicadas. En el caso del grupo **B**, **C**, **D** y **E** deberá cotizar por grupo completo, contenido en todos sus renglones y por el máximo ofertado de cada renglón, dado que la adjudicación de los contratos será por grupo. No se aceptarán propuestas fragmentadas. Es obligatorio cotizar el grupo completo para participar.









Grupo	Descripción
A	MATERIAL DE CURACIÓN.
В	MATERIAL DE CURACIÓN – NEUROCIRUGÍA.
	MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD -
С	QUIRURGICO.
	MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD-
D	INHALOTERAPIA.
	MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD- TERAPIA
Е	DE PRESION NEGATIVA.

El tiempo de entrega del "Material de Curación", "Material de curación de alta especialidad- inhaloterapia", será dentro de los 10 días naturales posteriores de haber recibido la orden de surtimiento por escrito.

El tiempo de entrega del "MATERIAL DE CURACIÓN – NEUROCIRUGIA, MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD - QUIRURGICO", MATERIAL DE CURACIÓN – CARDIOLOGÍA Y MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD - TERAPIA DE PRESION NEGATIVA . será dentro de las 24 horas, posteriores de haber recibido la orden de surtimiento por escrito en caso de que se le envié la orden de forma anticipada se deberá presentar con el material el día de la cirugía y no se contara como incumplimiento o retraso siempre y cuando llegue en la fecha y hora de la celebración del evento quirúrgico plasmado en la orden de surtimiento.

El transporte y entrega del **Material** a la Convocante será por cuenta, riesgo y responsabilidad del proveedor.







El proveedor entregará bienes nuevos y de reciente fabricación que no estén en riesgo o próximos a caducar en caso de que su caducidad sea menor de un año contado a partir de la fecha de entrega del insumo se comprometerá a realizar el canje de los insumos que llegaran a caducar. La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones de envase y empaque, no estar rotos o abiertos, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven su calidad y condiciones óptimas durante el transporte, manejo y almacenaje, sin merma de su vida útil. La transportación de los bienes hasta el domicilio del **Hospital Regional Morelia**, correrán a cargo y bajo la responsabilidad del proveedor.

Los materiales que se proporcionen contarán con las características técnicas solicitadas de conformidad con el **ANEXO - 1**

En lo referente a las partidas solicitadas deberán de contar con la calidad requerida por el Instituto, misma que será verificada por conducto de la Subdirección Médica (área requirente), en base a los bienes que proporcionarán los participantes, donde señalaran que se cuentan con los requisitos solicitados por la Convocante, en el Acto de Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.

Para la Presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.







I.3.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La obtención de la presente Convocatoria es **gratuita** y está a disposición de los Licitantes en **COMPRANET**, cuya dirección electrónica es https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/

Los Licitantes interesados en participar en la presente Licitación, será requisito indispensable que la Convocatoria sea obtenida a través del sistema COMPRANET, como lo establece el Artículo 30 de la Ley, debiendo el Licitante registrar su participación a través del sistema COMPRANET.

Asimismo, los Licitantes deberán generar el formato de registro de participación que para este efecto expide el sistema. Para poder generar el formato de inscripción primero deberán enviar un correo a: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/; con los siguientes datos:

- 1. Nombre de la Empresa o Persona Física.
- 2. Constancia de Situación Fiscal (actualizada)
- **3.** Giro de la empresa o actividad preponderante.
- 4. Domicilio fiscal
- 5. Teléfono y fax (con lada) así como una cuenta de correo electrónico. Y con el encabezado de "Alta de Licitante", una vez que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno le conteste por correo electrónico que ya está registrado en su catálogo de proveedores podrán generar el formato de registro de participación.







Los Licitantes interesados podrán revisar y consultar la Convocatoria respectiva, a partir del día de la Publicación y hasta un día antes a la presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, a través del sistema COMPRANET.

COMPRANET, sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), si se integran en su totalidad los datos relevantes que en los Anexos se solicitan al Licitante, para este proceso de contratación específico.

I.4.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Licitación, así como en las Propuestas presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de "La Ley".

I.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los Licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la Legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de "La Ley".







I.6- MUESTRAS.

Deberán de presentar una muestra de cada renglón ofertado, etiquetando las muestras con número de renglón, nombre de la lista y grupo al que pertenece, asimismo por ningún motivo dejara a la vista el nombre comercial de la empresa o proveedor, de igual manera no podrá dejar a la vista dato alguno en las muestras que pueda relacionarse con el proveedor ofertante, manteniendo con ello la legalidad y transparencia dentro del procedimiento, en caso contrario todas las muestras que contravengan esta disposición serán totalmente descalificadas, tal como se detalla en el Anexo 15, las muestras deberán ser entregadas del día de su publicación y hasta 18 de abril del presente en la Coordinación de Recursos Materiales en conjunto de los catálogos de los insumos de manera electrónica en una **USB**, manifestando que aquellas muestras que sean entregadas fuera del término estipulado no serán tomadas en cuenta y serán descalificadas por la extemporaneidad de su presentación. Informando a los participantes que no resulten adjudicados tendrán un plazo de 10 días naturales contados a partir del fallo para recoger las muestras, después de este término pasarán a ser propiedad del Instituto.

I.7.- CATÁLOGO.

Proporcionarán un catálogo electrónico de las muestras presentadas, el cual deberá incluir la ficha técnica, así como la imagen del insumo como evidencia de los productos que el Licitante ganador deberá entregar a la







Convocante, en caso de la adjudicación del Contrato; para garantizar que la descripción, calidad y marca de los productos ofertados sea la misma de los entregados.

Se verificará la congruencia de los catálogos que presenten los Licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, con la muestra física y el listado entregado a esta Unidad Médica.

I.8.- CARTAS DE APOYO.

Con el fin de que la convocante tenga la oportunidad de compulsar las cartas de apoyo, de acuerdo a lo establecido parámetros técnicos. Para tal efecto las cartas deberán contener el nombre y el teléfono del contacto.

I.9.- REGISTROS SANITARIOS.

Con el fin de que la convocante tenga la oportunidad de compulsar las cartas de apoyo, de acuerdo a lo establecido parámetros técnicos. Para tal efecto las cartas deberán contener el nombre y el teléfono del contacto.







SECCIÓN II

II.- DESCRIPCIÓN OPERACIONAL DE LA ADQUISICIÓN.

II.1.- Plazo y Lugar de Entrega de los Productos.

La entrega de los bienes licitados "Material de Curación", se efectuará de acuerdo con la necesidad y demanda del Hospital Regional Morelia, en un plazo no mayor a 10 días naturales, para la partida de "Material De Curación - Neurocirugía, Material de Curación de Alta Especialidad - Quirúrgico", Material de Curación - Cardiología Y Material de Curación de Alta Especialidad- Terapia De presión Negativa será dentro de las 24 horas, posteriores de haber recibido la orden de surtimiento por escrito en caso de que se le envié la orden de forma anticipada se deberá presentar con el material el día de la cirugía y no se contara como incumplimiento o retraso siempre y cuando llegue en la fecha y hora de la celebración del evento quirúrgico plasmado en la orden de surtimiento. En caso de no surtir lo solicitado dentro de los días señalados, el Instituto procederá a aplicar la sanción diaria en la factura correspondiente, a pagar en moneda nacional del 2.5% (dos punto cinco) por ciento diarios sobre el valor de los bienes pendientes a entregar o la no oportuna prestación del servicio hasta su cumplimiento, a satisfacción de la unidad compradora. Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, o de requerirse estas, será efectuado directamente a cargo del licitante que resulte ganador, dentro de las 24 horas siguientes de que el Instituto le haya reportado irregularidad.







Se requiere que la entrega de los bienes sea en el domicilio de la Convocante en el <u>Almacén General del Hospital Regional Morelia</u>, <u>ubicado en carretera Morelia-Charo Kilometro 6 seis S/N, Atapaneo Localidad de Morelia, Michoacán; en una sola exhibición en horario de 08:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.</u> La transportación y entrega de los materiales será por cuenta y riesgo del proveedor.

La verificación que se realizará a los bienes por parte del área requirente para su aceptación deberá garantizar por escrito la calidad de los bienes, por el periodo comprendido a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Los envases primarios y secundarios deberán identificarse de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, los marbetes deben ser autorizados por la Dirección General de Control de Insumos para la Salud, dependiente de la Secretaria de Salud. Asimismo, los instructivos que acompañan al bien, deberán estar en idioma español.

Los marbetes indicarán, además de lo establecido en la Ley General de Salud:

- Nombre genérico del bien
- Especificaciones del bien
- Tiempo de conservación
- Número de lote







- Fecha de caducidad
- Registro otorgado por la secretaria de salud
- Presentación del reactivo con etiquetas, sin cubrir Leyendas originales, indicando la razón social y dirección del proveedor, en caso de que este sea un distribuidor.

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y polvo, tales que preserven la calidad y condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje, sin merma de su vida útil.

El Material en consignación, de la partida "Material de Curación", el o los proveedores que resulten adjudicados, deberán de proporcionar en consignación el material de acuerdo con la necesidad del Hospital, mismo que se les dará a conocer en el acta de fallo de la presente licitación. Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega.

II.2.- Pago.

Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley, el pago se realizará dentro de los treinta días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptados los bienes a satisfacción y aprobación de la Coordinación de Recursos Materiales, en su calidad de Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento, la







Coordinación antes mencionada será la responsable de gestionar el pago correspondiente.

El procedimiento de pago se efectuará a través de transferencia electrónica, a la cuenta bancaria de "el PROVEEDOR", misma que remitirá al previo a etapa de firma del contrato, en hoja membretada firmada y copia del INE del firmante, indicando lo siguiente:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Teléfono.
- Dirección de correo electrónico
- Constancia de Situación Fiscal. (Actualizada)
- Nombre de la Institución Bancaria, Número de Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE-18 dígitos) y, Número de Sucursal.

Es necesario que la facturas que presenten, reúna los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, "el Instituto" pospondrá a "el Proveedor" los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. En caso de que el Licitante adjudicado presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministros del Sector Público.

El pago, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o







deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el Licitante adjudicado respecto al contrato, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

Las facturas deberán contar con los siguientes requisitos:

A) Facturar a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, con domicilio en: Rio Rhin No. 3, Piso 10, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, CDMX., con Registro Federal de Causantes ISS-600101-5A3.

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, desglosando el impuesto al valor agregado y







los descuentos que en su caso se otorguen a "el Instituto", anexando el archivo XML de la factura, y la correspondiente verificación de la factura emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, (SAT), en verificación de comprobantes digitales por internet, así como el número de contrato que ampara dicha contratación a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, a la dirección electrónica: 2718.recmateriales@issste.gob.mx. El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria de los proveedores, de conformidad a la normatividad vigente de la materia.

Así mismo deberán de presentar copia del pedido remitido por la Coordinación de Recursos Materiales

Las facturas correspondientes a la Adquisición de Material de Curación deberán entregarse en la Coordinación de Recursos Materiales (en electrónico) y Almacén Central del Hospital Regional Morelia (de forma impresa), ubicado en: Carretera Morelia- Charo Kilometro km. 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300 Tel. 01 443 2 04 42 71, 312 30 13, y 313 30 78.

II.3.- Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del suministro de los bienes, objeto de la presente Licitación, serán







cubiertos por el Licitante. La Convocante únicamente pagará a los Licitantes que resulten adjudicados, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

II.4.- Garantía de los bienes:

La empresa adjudicada, para efectos de la adjudicación, deberá contar previamente a la Licitación, con la infraestructura necesaria, con el personal de supervisión, inspección, capacitación y personal especializado en el ramo para supervisar el suministro de los bienes, así como con equipos adecuados y en operación, para garantizar que los bienes objeto de esta Licitación, sean proporcionados en forma ininterrumpida con la calidad y oportunidad requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del Instituto.

Los bienes deberán estar garantizados como mínimo por seis meses, a partir de su recepción a satisfacción de la Coordinación de Recursos Materiales (Almacén), contra defectos de fabricación y vicios ocultos según sea el caso, asimismo, deberán otorgar la garantía del fabricante para este tipo de bienes obligándose a sustituir los bienes y partes que haya resultado defectuosa.

- a. Se compruebe que no son de calidad original.
- **b.** Presente defecto de fabricación o deficiencia.







El Instituto podrá hacer devoluciones de los bienes que se mencionen en el contrato respectivo al proveedor, en un término de 72 horas, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los productos suministrados, imputables al proveedor dentro del periodo de garantía, en estos casos, el proveedor deberá reponer al Instituto los bienes que le sean devueltos en un término de 24 horas, sin costo extra.

Se devolverán aquellos bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

Cuando el Instituto requiera hacer devoluciones de bienes por causas distintas a las indicadas en los puntos anteriores, estas se efectuarán previo acuerdo entre las partes.

II.5.- Garantía de cumplimiento del Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 Fracción II y 49 Fracción de la Ley, Artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, Fracción III 77 y 82 de su Reglamento y al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET"; para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Proveedor deberá presentar la póliza de fianza en documento digital y deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la afianzadora como garantía de cumplimiento durante la vigencia del







contrato, en la moneda cotizada y a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato y habrá de remitirse a los correos: <u>2718.maadquisiciones@issste.gob.mx</u> y <u>2718.recmateriales@issste.gob.mx</u>

La póliza de fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el Artículo 4 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La vigencia de la Fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, de acuerdo a lo señalado mediante Oficio No. 401-T-48262 de fecha 12 de Diciembre del 2006 por parte de la Tesorería de la Federación, en el cual se establecen las condiciones y requisitos para la calificación y aceptación de las fianzas, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Contrato y Actos Administrativos.

Asimismo, esta fianza cubre defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Proveedor, en los términos señalados en la Convocatoria a la Licitación, en el Contrato respectivo y el Código Civil Federal.







Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Administrador del Contrato, así como la manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Recursos Materiales y Vo. Bo de la Subdirección Administrativa del Hospital Regional Morelia.

En caso de modificaciones al Contrato, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley. Las fianzas presentadas para garantizar el cumplimiento de los contratos que se deriven de la presente Licitación no serán liberadas hasta en tanto no se cumpla la vigencia del contrato y previo visto bueno por parte del Área requirente.

II.6.- Pena Convencional.

Por incurrir en incumplimiento a cualquier de las obligaciones:

- A. Por ceder parcial o totalmente a terceros los derechos y obligaciones o incurra en subcontratación sin autorización previa por escrito de los funcionarios de la dependencia facultados para tales efectos.
- B. En caso de que se niegue a acatar las instrucciones que con relación al suministro contratado gire el Área responsable de la dependencia.
- C. Se aplicará penalidad de 2.5%, (dos punto cinco por ciento) cada incidencia mayor.







D. Por incurrir en incumplimiento a cualquier de las obligaciones.

La acumulación de dicha Pena, **NO EXCEDERÁ** del importe **de la garantía del 10% (diez por ciento)** de conformidad con el Artículo 53 de la Ley, el pago de la adquisición de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o bien a través del formato SAT 16 denominado "**Declaración general de productos y aprovechamientos"** a nombre de la **Tesorería de la Federación**, efectuando el pago en cualquier Institución Bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave **"700023"** indicando en el concepto "Penalización por atraso en la entrega de los bienes" y presentarlo en el domicilio de la Convocante.

Asimismo, el Licitante podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de Pena Convencional sea descontado del pago de la factura que corresponda.

En el entendido de que, en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de esta para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley.







Para deductivas, se aplicará por día de los bienes no entregados después de que venza la fecha de entrega señalada en el pedido de la Unidad requirente, que se calculará sobre el costo unitario ofertado, debiendo entregar el proveedor una nota de crédito para su descuento directo del entero de la facturación.

II.7.- Responsabilidad Laboral.

Queda expresamente estipulado que, el personal encargado del suministro de los bienes materia de esta Licitación, estará bajo la responsabilidad directa del Licitante que resulte adjudicado, y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la Convocante como Patrón sustituto o Solidario, ni tampoco al Licitante como intermediario, por lo que "el Instituto", no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

SECCIÓN III

III.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La clasificación de la presente Licitación es electrónica. Los Licitantes deberán enviar una o las propuestas(s) para la(s) partida(s) en la que desean participar a través de COMPRANET, conforme a lo dispuesto en el







Artículo 26 Bis Fracción II, y 27 de la "Ley". Las proposiciones presentadas a través de COMPRANET, serán generadas en sobre electrónico mediante el uso de tecnologías conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la "Ley".

La "Convocante" no aceptará propuestas presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de proveedores, tampoco revisión preliminar de documentación.

Las proposiciones presentadas, deberán ser firmadas empleando medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Las Proposiciones se presentarán en idioma español y, deberán enviarse vía electrónica en formato PDF a través del sistema COMPRANET en hoja digital con membrete del Licitante, contener la información que se indica en la presente Convocatoria y, ningún documento presentado por los Licitantes contendrá el Escudo Nacional ni el logotipo de la Convocante. Asimismo, deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras a la vista en digital.







Se recomienda a los Licitantes, referente a los archivos en Formato PDF, identificarles con el nombre a que haga alusión su contenido, a fin de optimizar el manejo de información.

Para el envío de las Proposiciones, queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, realizar su registro para hacer uso del sistema COMPRANET. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400, Horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, email: rupc@funcionpublica.gob.mx

III.1.- Documentación Legal y Administrativa que deberá ser cargada para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, empleando Medios De Identificación Electrónica.

Los Licitantes que decidan participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán enviar su Proposición a través del sistema COMPRANET, atendiendo lo siguiente:

A) Las proposiciones técnicas, deben presentarse en papel membretado de la empresa Licitante, deberá enunciar el grupo, el total de los renglones del grupo, descripción, unidad de presentación, necesariamente deberán estar firmadas empleando medios de identificación electrónica previamente certificados por la La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", por la persona legalmente autorizada para ello,







- siempre y cuando tenga el poder correspondiente. Deberán presentarse en formato PDF, en idioma español.
- B) Las ofertas presentadas deberán abarcar la cantidad máxima requerida por partid o renglón., desglosando los descuentos que, en su caso, se otorguen.
- C) Serán claras y no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- D) El contenido de las Propuestas deberá estar foliado en cada una de sus hojas en la parte superior derecha.
- E) La información solicitada, se adjuntarán en sobre electrónico, a través del sistema COMPRANET, y contendrá las proposiciones técnicas y económicas y demás documentación anexa.
- F) La propuesta económica deberá citarse en precios netos y firmes, en moneda nacional, por lo que no se aceptaran ofertas con precios escalonados.
- G) Los precios ofertados se mantendrán fijos durante el periodo de suministro de los bienes objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- H) El precio unitario para cada bien, con el desglose de I.V.A. correspondiente.
- I) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta Convocatoria.









III.2 Parámetros Técnicos que deberán ser cargados en la Plataforma COMPRANET.

PARÁMETROS LEGALES - ADMINISTRATIVOS

No.	PARÁMETROS LEGALES - ADMINISTRATIVOS
1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (anexo 5)
2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
6	MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
7	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES ANEXO 15
8	MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD

PARÁMETROS TECNICOS

NO	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
2	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT
3	CUMPLIMIENTO FISCAL	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (anexo 8)
4	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL GIRO DE LOS PARTICIPANTES, SE ENVIARÁN COPIA DE LOS CONTRATOS VIGENTES O VENCIDOS QUE SE HAYAN FORMALIZADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS CON ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O CON LA INICIATIVA PRIVADA, RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD; AVALADOS MEDIANTE UN ESCRITO EN ORIGINAL Y DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE SATISFACCIÓN. DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL 2025 DE IMPUESTOS, ASÍ COMO LA OPINIÓN
5	DECLARACIÓN ANUAL	DEL SAT.
6	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LA EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL DE NO ENCONTRARSE EN ALGÚN PROCESO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO.
7	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA ESCUCHAR Y RECIBIR LAS NOTIFICACIONES, QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCESO, EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN, ASÍ COMO NÚMERO TELEFÓNICO PARA SU LOCALIZACIÓN; PAGO DEL PREDIAL, Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ADEMÁS DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO LUZ, AGUA O TELÉFONO, DEL DOMICILIO SEÑALADO Y DEL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA. (EN CASO DE SER DISTINTO Y/O FUERA DE LA CIUDAD).









8	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
9	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
10	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OTORGADOS, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL ESPECIALIZADO Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
11	ESTADOS FINANCIEROS	ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE FEBRERO 2025, QUE CONTENGA LAS CONFIRMACIONES BANCARIAS Y EL DESGLOSE DE LAS CUENTAS COLECTIVAS (DOCUMENTOS POR COBRAR), CON EL NOMBRE, FIRMA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORÓ, ANEXANDO COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DE ESTE ÚLTIMO POR AMBOS LADOS. AJUSTÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-A, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
12	PROPUESTA ECONÓMICA	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (PETICIÓN DE OFERTAS): SÉ INCLUIRÁ LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO, SE COTIZARÁ POR PARTIDA, POR MES, I.V.A., Y MARCA DE LOS PRODUCTOS, DESCUENTOS QUE EN SU CASO OTORGUEN AL INSTITUTO Y POR MONTO MÍNIMO OFERTADO TOTAL DEL CONTRATO. SEGÚN CORRESPONDA Y DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTA QUE EN CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO SOSTENDRÁ SU OFERTA ECONÓMICA DURANTE 30 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.
	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE ACTUALIZADA	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE ACTUALIZADA
14	PODER NOTARIAL	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTE LEGAL DE LA EMPRESA (SI SE ENCUENTRA INSERTO EN EL ACTA CONSTITUTIVA, PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y SE SEÑALE EL ARTÍCULO Y NÚMERO DE LA PÁGINA DONDE SE ENCUENTRA INSERTO).









15	CARTA PODER	CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE QUE NOMBRE UN REPRESENTANTE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, AGREGANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPOSICIONES (PASAPORTE, CREDENCIAL DEL INE) PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO
16	MODELO CONTRATO	ESCRITO DONDE MANIFIESTA QUE ACEPTA EL MODELO DE CONTRATO
17	CARTA PODER	CARTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL DEBERÁ SEÑALAR LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA A LA QUE PERTENECE. (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE). Anexo 13
18	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FÍSICA (INE, PASAPORTE)
19	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE ACTUALIZADA	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEBIDAMENTE ACTUALIZADA
20	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
21	CUMPLIMIENTO FISCAL	ACREDITACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS 2.1.35 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DOF EN DICIEMBRE 2017. PARA CUBRIR ESTE PUNTO DEBERÁ PRESENTAR ACUSE DE RESPUESTA U OPINIÓN QUE EL S.A.T. EMITE.
22	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, DE NO RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, SOSTENDRÁ SU OFERTA ECONÓMICA DURANTE 30 TREINTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.
23	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN SON DE TECNOLOGÍA DE PUNTA O SUPERIOR Y ESTÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, QUE ESTÁN EN LÍNEA DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE, Y QUE SU CADUCIDAD NO SEA MENOR A 6 MESES, DE ACUERDO A LA PARTIDA OFERTADA.
24	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO COMPROMISO DE CAPACIDAD DE SUMINISTRO: EL LICITANTE MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ESTA CARTA MANIFESTARA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE GARANTIZAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
25	ESCRITO BAJO PROTESTA	ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SON AUTÉNTICOS, Y QUE, EN CASO DE TENER ADJUDICACIÓN, SE COMPROMETEN A ENTREGAR PRODUCTOS NUEVOS Y ORIGINALES, DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y DE LA MEJOR CALIDAD.
26	REGISTROS SANITARIOS	EL REGISTRO SANITARIO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR CADA PARTIDA, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, DONDE SE INDICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES, EN COPIA SIMPLE LEGIBLE; EN EL CASO DE NO CONTAR ALGÚN BIEN CON LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR EN COPIA SIMPLE LEGIBLE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR COFEPRIS ADEMÁS PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA (anexo 16)









	27	CARTA DIRECTA DEL FABRICANTE RECIBO DE MUESTRAS	EN EL CASO DE DISTRIBUIDORES, ESTOS DEBERÁN PRESENTAR CARTA DIRECTA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETE A RESPALDAR SOLIDARIAMENTE LA OFERTA DEL LICITANTE Y LE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE, PARA QUE A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN. (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS).
_	28	DEBIDAMENTE SELLADO.	RECIBO DE MUESTRAS DEBIDAMENTE SELLADO.
	29	CATALOGO DE MUESTRAS	CATÁLOGO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS (FÍSICO Y DIGITAL EN USB), EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO LA IMAGEN Y MARCA DEL INSUMO PARTICIPANTE

Asimismo, la Acreditación de la personalidad jurídica, en lo referente a la Manifestación de No encontrarse en los supuestos de los Artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y la declaración de integridad, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 39 del Reglamento de la Ley (ANEXOS 4 y 6), se verificarán con la documentación presentada.

En el **ANEXO - 13** deberá señalar la estratificación de la empresa a la que pertenece, conforme a lo siguiente:

Nota: Para todos los casos, los documentos deban ser firmados empleando medios de identificación electrónica previamente certificados por La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, considerándose que es el único medio de identificación válido para este tipo de clasificación de la presente Licitación.

Para todos los Licitantes que deseen que su propuesta reciba el "BENEFICIO DE PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD" como criterio de desempate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 último párrafo de







la Ley; deberán presentar escrito libre digitalizado, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD en la que son discapacitados (personas físicas) o que cuenta con personal con discapacidad (señalar el número de empleados que componen la plantilla y el número de discapacitados) en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados (personas morales), cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; así mismo deberán presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal discapacitado, a efecto de comprobar la antigüedad de referencia

SECCIÓN IV

IV.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

IV.1.- Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas se basarán en la información documental-electrónica presentada por el licitante, tomando en cuenta lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente las proposiciones, los criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas se basaran en la información digital proporcionada por el Licitante, tomando en cuenta lo siguiente:







Se verificará que incluyan la información, los archivos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria.

- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes.
- Se verificará que la información proporcionada por medios electrónicos, relativa a la adquisición ofertada, cumpla con las Especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos digitales que presenten los Licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición, conforme a los requisitos establecido en esta Convocatoria.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta

Convocatoria, serán desechadas.

IV.2.- Criterios de Adjudicación.

A) Se empleará el criterio de evaluación por costo beneficio (Art. 36, párrafo 3ro.y 36 bis de la LAASSP) en la presente Licitación, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente







determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertaran únicamente sobre los bienes con estas características.

- **B)** La Convocante, podrá evaluar al menos las dos propuestas que presenten el precio más bajo, en el fallo respectivo, se indicaran las proposiciones que no fueron evaluadas debido a que sus porcentajes no resultaron los más bajos, verificando que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta Convocatoria y del o los actos de aclaraciones.
- C) La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y documentación presentada por el Licitante, en caso, de que el Licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fé, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.
- **D)** Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del reglamento de "la Ley".
- **E)** Para determinar un precio no aceptable, la Convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:







- 1.- Resultado de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para la contratación, o
- 2.- El resultado que se obtiene de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia Licitación.

Se entenderá por precio no aceptable aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada o de su histórico, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.

A) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación, lo anterior, en apego a lo dispuesto en el Artículo 36 bis de "la Ley".

El suministro de los bienes objeto de la presente Licitación serán adjudicados a quien cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente







Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente contratación.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el porcentaje de comisión de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de que persista el empate, en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo Manual por Insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del Licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo párrafo del reglamento de la Ley.

IV.3.- Desechamiento de Licitantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, Fracción XV de la "Ley", será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, cuando los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:







- 1. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- 2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- 3. En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- 4. Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos en la forma requerida por el Instituto.
- 5. Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de estos.
- 6. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la entrega de los bienes ofertados.
- 7. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la L.A.A.S.S.P.
- 8. Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 9. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 10. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean substancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la instalación, adecuación y entrega del producto.
- 11. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información digital.







- 12. Cuando lo determine La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 13. Si no llenan correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas, escritos y anexos incluidos en esta Convocatoria.
- 14. Cuando las proposiciones no estén debidamente firmadas por el representante legal facultado para Actos de administración y/o dominio.
- 15. Cuando no entregue alguno de los documentos solicitados en esta Licitación.
- 16. Cuando los licitantes se encuentren inhabilitados por la La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. durante el periodo comprendido entre los Actos de Presentación y apertura de proposiciones técnicas económicas y de fallo.
- 17. Que el giro u objeto o actividad no sean acordes a la presente Licitación.
- 18. Cuando no acrediten la Representación legal de la empresa.
- 19. Cuando se presente un documento "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" y la Convocante acredite que incurre en falsedad de declaraciones será motivo de descalificación, por lo tanto, su propuesta será desechada y se hará del conocimiento del O.I.C. para el trámite administrativo que proceda; lo anterior con base en los artículos 59 y 60 fracciones IV de la Ley.
- 20.Cuando la cantidad ofertada por el licitante sea menor al 100% de la demanda total solicitada. Y cuando no se cotice la totalidad de los renglones que integran cada partida.
- 21. Cuando el licitante registre más de una propuesta.







- 22. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes.
- 23. Cuando no entregue el 100% de las muestras solicitadas para la partida.
- 24. Cuando no entregue el 100% de los registros sanitarios de la partida.
- 25. Cuando derivado de la compulsa de las cartas de apoyo, se derive que el licitante incurrió en falsificación de documento.

SECCIÓN V

V.1.- Declaración de Licitación Desierta.

La Licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los Artículos 38, párrafo primero de la Ley y 58 de su Reglamento cuando:

 Cuando se declare desierta una Licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera Licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el Artículo 41 Fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera Convocatoria, se deberá convocar a un nuevo Procedimiento, de conformidad con el Artículo 38







Tercer Párrafo de la Ley y Artículos 41, fracción II y 72 fracción VI de su Reglamento.

- Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el dictamen a que alude el Artículo 36 Bis de esta Ley. Dicha determinación se hará del conocimiento de los Licitantes en el Fallo correspondiente.
- Tratándose de Licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva Licitación, o bien un Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, según corresponda.
- Las dependencias y entidades podrán cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los suministros, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la Licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.
- En caso de que las cotizaciones presentadas rebasen la asignación presupuestal.







V.2.- Suspensión de la Licitación.

El Instituto podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente por la autoridad que conozca de la inconformidad, conforme a lo establecido en el Artículo 70 de "la Ley". En estos casos se notificará vía sistema COMPRANET a todos los involucrados.

Asimismo, la Convocante una vez que se haya emitido la resolución, notificará a través del sistema COMPRANET a continuación o resolución correspondiente a los involucrados.

V.3.- Cancelación de la Licitación, Partidas o Conceptos Incluidos en la Convocatoria.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la Ley, cuando:

- A) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los suministros o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- **B)** Por caso fortuito o fuerza mayor.







Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los Licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley.

SECCIÓN VI

VI.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación se formalizarán mediante la suscripción del Contrato que se elaborara de conformidad con la "Ley", su Reglamento, la presente Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente Convocatoria como parte integrante de la misma (ANEXO - 9), siendo estos Contratos abiertos como lo indica el Articulo 47 de la Ley.

VI.1.- Documentación previa que se deberá entregar para Formalizar el Contrato.

La firma del o los Contratos que se deriven de esta Licitación, se llevará a cabo en el Hospital Regional Morelia, en Michoacán, dentro de los 15 días naturales posteriores, contados a partir de la notificación del Fallo, sito en carretera Morelia-Charo, kilómetro 6, S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300 Tel. 0443 2 04 42 71, 3 12 30 13 y 3 13 30 78, Morelia, Michoacán.







El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar al día siguiente de la notificación de Fallo a la Coordinación de Recursos Materiales, los documentos en copia legible y archivo en memoria USB propio que se relacionan a continuación, así como la documentación amparada en la CONSTANCIA DE ENVÍO DE DOCUMENTOS, con el objeto de proceder a formalizar el Contrato correspondiente:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro federal de contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio reciente, señalado para oír notificaciones en la Ciudad de Morelia Michoacán, así como señalar teléfono y correo electrónico; así como comprobante de domicilio fiscal de la empresa (en caso de tener distinto domicilio).
- C. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el Contrato.
- D. En caso de las personas morales, deberán presentar Acta Constitutiva y sus modificaciones de la empresa.
- E. Documento con el que se acredite la representación de la persona moral y/o física según sea el caso.
- F. Con fundamento en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de diciembre de 2024, en su numeral 2.1.37., denominado "Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento", el Licitante que resulte adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá realizar la consulta al SAT, a efecto de que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus







obligaciones fiscales, por lo que deberá presentar ACUSE DE RECEPCIÓN con el que compruebe que realizó la Solicitud. Dicha consulta deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo. Asimismo, en la consulta que se realice deberá incluir los correos 2718.maadquisiciones@issste.gob.mx y y 2718.recmateriales@issste.gob.mx para que el SAT envié el "ACUSE DE RESPUESTA".

- G. El "ACUSE DE RECEPCIÓN" que deberá presentar el proveedor o contratista con quien se vaya a celebrar el Contrato o Pedido, deberá presentarse previo a la formalización de cada Contrato o Pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.
- H. El "ACUSE DE RECEPCIÓN" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a los proveedores o contratistas que resulten adjudicados.
- I. No se requerirá la Solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos.
- J. La formalización del Contrato deberá llevarse a cabo en los plazos que conforme a la Convocatoria de la contratación se hubiere previsto y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.
- K. En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor o contratista con quien ya se







formalizó un Contrato o Pedido, esa dependencia deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta violación no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

- L. Si la Convocante previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "ACUSE DE RESPUESTA" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo del proveedor que resultó adjudicado, ésta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.
- M. Documento actualizado expedido por el Suministro de Administración Tributaria (SAT), en el que éste emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicho documento deberá ser entregado a más tardar veinte días posteriores a la emisión del fallo







SECCIÓN VII

VII.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.

VII.1.- Modificación al Contrato.

El Contrato que se derive de esta Licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo supuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se convenga el incremento en el suministro de los Bienes, objeto de la presente Licitación, el Licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del reglamento de la Ley.

VII.2.- Prórrogas

En caso de prórroga se aplicará lo establecido en el Artículo 103, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Suministros del Sector Público en el cual se indica que estas se podrán aceptar siempre y cuando las prórrogas se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, formalizándose a través del Convenio Modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.







VII.3.- Sanción por Incumplimiento en la Formalización del Contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral VI.1, por causas imputables al mismo, será sancionado por La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo Párrafo de la Ley.

VII.4.- Rescisión del Contrato.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 54 de la Ley, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta Licitación, por las siguientes causas:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, pactadas en el Contrato.
- Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los
 10 días naturales siguientes a la firma de este. En caso de que aplique.
- Cuando se detecte una incidencia considerada como crítica.







En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento del Contrato.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

VII.5.- Suspensión temporal del suministro de los Bienes Objeto de esta Licitación.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 55 Bis de la Ley, cuando en la prestación del suministro de los Bienes objeto de esta Licitación se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender el suministro de los Bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de la Ley.







VII.6.- Terminación Anticipada Del Contrato.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el Artículo 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento de la Ley, cuando concurran razones de interés general, por causas justificadas que extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los Actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

VII.7.- Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando la entrega de los Bienes no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, al que alude el Artículo 53 de la Ley y demás disposiciones aplicables.







SECCIÓN VIII

VIII.- EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los Eventos y Actos de la presente Licitación, se desarrollarán en el Hospital Regional Morelia, ubicado en la Carretera Morelia-Charo Kilómetro 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300 Tel. 01 443 2 04 42 71, 3 12 30 13 y 3 13 30 78.

Para el presente procedimiento, los Eventos y Actos se realizarán a través del sistema COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Se admiten que, se tendrá por no presentada su Proposición y/o demás información proporcionada través del sistema COMPRANET, cuando el archivo electrónico que la contenga no pueda abrirse por contener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Instituto.

En términos del Artículo 37 Párrafo IV y V, 37 Bis Párrafo II de la Ley y, 49 Párrafo II del Reglamento, para efectos de notificación al público en general, las Actas correspondientes a cada Acto de Evento, se difundirán a través de COMPRANET; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y, estarán disponibles para su consulta en COMPRANET, en la







dirección electrónica https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/, a más tardar al día hábil a su emisión.

Las Actas de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo del Procedimiento de Licitación estarán para consulta en COMPRANET, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/, a más tardar al día hábil siguiente a su emisión.

VIII.1. Junta de Aclaraciones de la Convocatoria

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **15 quince de abril de 2025 dos mil veinticinco, a las 11:00 hrs**. de manera electrónica a través del sistema COMPRANET, sin la presencia de los Licitantes, en Sala de Juntas Segundo piso de Área de Gobierno, ubicado en Carretera Morelia- Charo Kilometro km. 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300, y se efectuará de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 45 y 46 del Reglamento.

El Acto, será presidido por el Servidor Público designado por la Convocante, y será asistido por un Representante del Área Técnica o requirente del Servicio objeto de la contratación, en la que se dará electrónicamente respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que, sobre los aspectos contenidos en la presente







Licitación, formulen los interesados o los participantes, haciendo constar todo ello en el Acta respectiva que para tal efecto se levante.

Los Licitantes que hayan consultado la Licitación, podrán formular preguntas hasta 24 horas (tiempo del centro) previas al Acto de Junta de Aclaraciones, debiendo anotar el numeral de la Convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento.

Los Licitantes que pretendan solicitar Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del Representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la Fracción V del Artículo 48 del Reglamento de la Ley:

a. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y Domicilio; así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la Empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus Reformas y Modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el Nombre de los Socios.







- Del representante legal del Licitante: Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas.
- c. Tanto el Escrito de Interés como las Aclaraciones a la Licitación, deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF, a través del sistema de mensajes de COMPRANET, acompañando una copia de estos en versión Word, que permita agilizar el Acto.
- d. Se recomienda a los Licitantes que, ninguno de los documentos presentados, contenga el Escudo Nacional ni el Logotipo de la Convocante.
- e. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III, inciso f) del Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

A CONSIDERAR:

- Las Solicitudes de Aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún Licitante envíe nuevas Solicitudes de Aclaración, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. (las aclaraciones deberán ser presentadas en formato Word – Anexo 10)







- Las Solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.
- En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la Solicitud de Aclaración NO será considerada para dar respuesta por parte de la Convocante.

La Convocante podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del Procedimiento de Contratación. Asimismo, esta tomará como hora de recepción de las Solicitudes de Aclaración y Escrito de Interés en participar, aquella que registre el sistema COMPRANET al momento de su envío; por lo cual se recomienda a los Licitantes considerar el "tiempo del centro" para el envío de sus documentos, lo anterior conforme a la "Ley" del sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a enviar, a través de COMPRANET, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando debido al número de Solicitudes de Aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.







Con el envío de las respuestas, la "Convocante" informará a los Licitantes, atendiendo al número de Solicitudes de Aclaración contestadas, **el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas** que estimen pertinentes con relación a las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis horas, ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al Artículo 46 Fracción II, del Reglamento.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las Solicitudes de Aclaración como a las preguntas que los Licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en la Junta de Aclaraciones.

Se levantará Acta del evento, el contenido modificatorio derivado de la Junta formará parte integral de la Convocatoria y estará disponible para ser consultado en COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que esta se realice. Dicha información, deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA,

ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES

PODRÁN SER NEGOCIADAS.







VIII.2. Acto de presentación, apertura de Proposiciones y Recepción de documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnicas Y Económicas

La Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día 22 veintidós de abril de 2025 dos mil veinticinco, a las 11:00 hrs. de manera electrónica a través del sistema COMPRANET, sin la presencia de los Licitantes, en Sala de Juntas Segundo piso de Área de Gobierno, ubicado en Carretera Morelia- Charo Kilometro km. 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300. y se efectuará de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 y 33 Bis de la Ley y 45 y 46 del Reglamento.

Conforme a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley, así como en base a la petición realizada por el Área requirente, el plazo para la Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento que ocupa esta Convocatoria, a partir de la Publicación será de 10 días naturales.

Las Proposiciones presentadas por los Licitantes, deberán presentarse a través del sistema COMPRANET, 24 horas antes del evento de Apertura de Proposiciones técnicas y económicas:

A la hora señalada para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta.







- a. El servidor público que presida el Acto, declara iniciado el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, y presentará a los Servidores Públicos asistentes.
- b. Se dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema COMPRANET, el Acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica que contendrán la propuesta técnica y económica, así como documentación complementaria.
- c. Se hará constar las proposiciones recibidas a través del sistema COMPRANET, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita el envío de algún documento o falta de algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Cuando por causas ajenas a COMPRANET o a "la Convocante", no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en COMPRANET la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el Acto.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en su poder.







El servidor público que presida el Acto, procede a la apertura de las Proposiciones en Línea a través de COMPRANET, atendiendo al número de proposiciones recibidas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39, tercer párrafo del Reglamento de la Ley, o anexar copia de la propuesta económica de los Licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.

En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación (Investigación de Mercado) de las mismas.

Respecto a las Propuestas Técnicas, el Servidor público que presida el evento, proporcionará al Área Técnica, en medio electrónico, las mismas a fin de que se realice la Evaluación Técnica correspondiente.

Rectificación y/o corrección por error de cálculo en las proposiciones

 Rectificación y/o corrección por error de cálculo en las proposiciones técnico-económicas: Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios.







Discrepancia entre cantidades escritas y con letra: Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte, en el expediente electrónico, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del Artículo 60 de la Ley.

Se levantará el Acta que servirá de Constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar cuales fueron recibidas en tiempo y forma para su posterior evaluación,







el importe de cada una de ellas, así como el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación (esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los días naturales del presente acto). Asimismo, se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

El Acta será firmada por los asistentes y difundida y puesta a disposición a través del sistema COMPRANET, para efectos de notificación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 Fracción III Inciso d) del Reglamento.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión de conformidad a lo establecido en los Artículos 39, fracción III, inciso b) y 47del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que se presente la suspensión del procedimiento licitatorio es importante señalar que las proposiciones deberán permanecer vigentes hasta en tanto se deje sin efecto dicha suspensión.

VIII.3. Fallo

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, la emisión del Fallo se llevará a cabo el **30 treinta abril de 2025 dos mil veinticinco** a través del sistema COMPRANET, sin la presencia de los Licitantes, en Sala de Juntas







Segundo piso de Área de Gobierno, **ubicado en Carretera Morelia- Charo Kilometro km. 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia, C.P. 58300.**

Asimismo, se informará a los Licitantes a través de un Aviso en COMPRANET, que el Acta de Fallo se encuentra a su disposición en el sistema COMPRANET, así como lo relativo a las proposiciones desechadas, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación, se indicarán los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla; por el contrario, aquellas que resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, se indicarán las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria; así como, la partida única y monto asignado.

Se podrá anticipar o diferir el Acto de Fallo, siempre y cuando se señale en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del plazo establecido en el Artículo 35 fracción III de la Ley, lo cual quedará asentado en el Acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación, también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones dentro del plazo indicado, notificando vía electrónica a través de COMPRANET a los Licitantes, la nueva fecha. En ambos casos no será necesario publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las







obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Cabe señalar que, respecto al Fallo se hará la recomendación a las Áreas requirentes, a efecto de que no se proporcione información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

En este Acto de Fallo se dará a conocer la fecha y lugar dónde se firmará el Contrato que derive de la presente Licitación.

El Acta correspondiente, en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de COMPRANET al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 37 Bis de la "Ley". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

VIII.4.- Firma del Contrato.

La firma del contrato que se derive de la presente Licitación se llevará a cabo dentro de los **10 días** naturales posteriores a la emisión del Fallo, en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Morelia en







Michoacán; sito Segundo piso del Hospital Regional Morelia, Carretera Morelia-Charo kilómetro 6 S/N, Atapaneo Municipio de Morelia.

Para firma de los Contrato, el Representante legal de la Empresa deberá acreditar sus facultades de administración y/o dominio, y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, o credencial para votar con fotografía),

Nota: El Contrato deberá ser firmado por la misma persona que firmó las proposiciones técnicas y económicas.

Finiquito. El proveedor tendrá la obligación de firmar con el Instituto, al término de la vigencia del contrato adjudicado un finiquito, en el que se estipule que no hay ninguna obligación ni adeudo por parte del Instituto hacia el proveedor no reservándose ningún derecho.

VIII.5.- Actas de los Eventos y su Notificación

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, de los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones, y del Fallo del procedimiento de Licitación, serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos que intervinieron; la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Licitación estarán para







consulta en COMPRANET, en la dirección electrónica https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/, a más tardar al día hábil siguiente a su emisión.

Vigencia de los contratos:

La vigencia de los contratos que deriven del presente procedimiento será a partir del 1 PRIMERO DE MAYO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

SECCIÓN IX

IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

IX.1.- Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los Licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2.- Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley. Asimismo, los licitantes podrán







inconformarse ante el O.I.C. por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del Artículo 65 y 66 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno., las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se establecen en el Artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La inconformidad deberá ser presentada a elección del promoverte por escrito o a través de internet en la página https://www.gob.mx/buengobierno y en forma directa ante el O.I.C. en el I.S.S.S.T.E. con domicilio en Av. Insurgentes Sur NO. 2453, 4° Piso, Col. Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090. México, D.F. o en la S.F.P. con domicilio en Av. Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inon, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en los términos del Artículo 65 de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al O.I.C. las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.







La falta de acreditamiento de la personalidad del promovente será causa de desechamiento. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los Artículos 59 y 60, Fracción IV de **la Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades se ubican en Av. Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, Distrito Federal.

En las inconformidades que se presenten a través de COMPRANET: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, que para dicho efecto establezca La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.









Relación de Anexos ANEXO – 1.- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

GRUPOS:

Grupo	Descripción
A	MATERIAL DE CURACIÓN
В	MATERIAL DE CURACIÓN - NEUROCIRUGIA
	MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD -
С	QUIRURGICO
	MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD-
D	INHALOTERAPIA
	MATERIAL DE CURACIÓN DE ALTA ESPECIALIDAD- TERAPIA
Е	DE PRESION NEGATIVA

Relación de bienes a adquirir

Partida 1. Material de Curación

маті	MATERIAL DE CURACIÓN					
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CLAVE DE UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
7	GRUPO A	ACEITE MINERAL				
2	GRUPO A	AGENTE HEMOSTATICO TOPICO EN POLVO COMPUESTO DE PARTICULAS AMP DE POLIMERO MODIFICADO ABSORBIBLE, ULTRA-HIDROFILICO, BIOCOMPATIBLE, NO PIROGENO Y SISNTETIZADO DE FUENTES VEGETALES DE ALMIDON PURIFICADO, NO CONTIENE COMPONENTES DE FUENTES ANIMALES O HUMANAS				
3	GRUPO A	AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL 16FR. SIN MANGO				
4	GRUPO A	AGUJA CON GRIPPER #20 CON EXTENSIÓN				









	ı		ı
5	GRUPO A	AGUJA CON GRIPPER #22 CON EXTENSIÓN	
6	GRUPO A	AGUJA DE JAMSHIDI LARGA Y CORTA PARA TOMA DE BIOPSIA PERCUTÁNEA ÓSEA GUIAEDA POR TOMOGRAFÍA	
7	GRUPO A	AGUJA DE RAQUIA 22 PUNTA QUINKE PUNTA RECTA	
8	GRUPO A	AGUJA DE RAQUIA 25FR. PUNTA QUINKE	
9	GRUPO A	AGUJA DE RAQUIA 27 CORTA 0.40 X 90. (WHITACRE)	
10	GRUPO A	AGUJA DE RAQUIA 27 G X M1/2" CORTA	
	GRUPO A	AGUJA DENTAL PARA JERINGA TIPO CARPULLE DESECHABLE DE LONGITUD	
17		25-42 MM CALIBRE 27G ENVASE CON 100 PIEZAS	
12	GRUPO A	AGUJA ESCLEROTERAPIA PARA COLÓN 18	
13	GRUPO A	AGUJA HIPODERMICA #16	
14	GRUPO A	AGUJA OSGOOD 16GX3.3 CM AC INOX NO ESTERIL	
15	GRUPO A	AGUJA PARA ARTERIOGRAFÍA 16 Y 18 FR (CONRAD)	
16	GRUPO A	ALGODÓN COTONOIDE 13 X 76 CM	
17	GRUPO A	ALGODÓN COTONOIDE 25 X 76 CM	
18	GRUPO A	ANITIFAZ NEONATAL PREMATURO 26X 32 NARANJA	
19	GRUPO A	ANITIFAZ NEONATAL PREMATURO 28X 34 NARANJA	
20	GRUPO A	ANTIFAZ NEONATAL MICRO 20 X 25 GRIS	
21	GRUPO A	ANTIFAZ REGULAR 28 X 34 AZUL	
22	GRUPO A	ANTIFAZ REGULAR 33 X 38 AZUL	
23	GRUPO A	APLICADORES DE PLÁSTICO CON ALGODÓN	
	GRUPO A	APOSITO DE POLIURETANO GRADO MEDICO DE 400 A 600 DE POROSIDAD	
		COLOR MORADO DE 25.4 DE LARGO POR 6.4 DE ANCHO POR 1.8 DE GROSOR	
24		CON INDICADOR DE PRESION INTEGRADO CAPA DE TELA DE POLIESTER DE	
		INTERFAZ CON PLATA IONICA AL 0.19% LAMINA DE POLIURETANO CON	
		ADHESIVO ACRILICOCON 35.6CM X 20.3CM	
25	GRUPO A	APOSITO DE FIJACION 6 X 7	
26	GRUPO A	ARPON DUAL LOCK	
27	GRUPO A	BALON BAKRI	
28	GRUPO A	BRAZALETE INFANTIL AZUL	
29	GRUPO A	BRAZALETE INFANTIL ROSA	
30	GRUPO A	BRAZALETE PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	
31	GRUPO A	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA ANTIREFLUJO	







32	GRUPO A	CANULA DE GUEDEL 6	
33	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA #3.5	
34	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA CAÑA LARGA (VASTAGO) 8 FR	
35	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA CAÑA LARGA (VASTAGO) 9 FR	
36	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA DE PLATA 10MM	
37	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA DE PLATA 4MM	
38	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA DE PLATA 5MM	
39	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA DE PLATA 6MM	
40	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 7MM	
41	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 8MM	
42	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 9MM	
43	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO. 6.5	
44	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO. 7.5	
45	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA NO. 8.5	
46	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA #5 C/GLOBO	
47	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIATRICA # 2.5	
48	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA # 4 C/GLOBO	
49	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIATRICA # 5.5	
50	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIATRICA # 6.0	
51	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIATRICA #3	
52	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIATRICA #4.5	
53	GRUPO A	CATETER 2 LUMEN PEDIATRICO 4 FR.	
54	GRUPO A	CATETER DOBLE J 100% DE SILICON 4 X 24 FR.	
55	GRUPO A	CATETER DOBLE J 100% DE SILICON 4 X 26 FR.	
56	GRUPO A	CATETER DOBLE J 100% DE SILICON 6 X 24 FR.	
57	GRUPO A	CATETER DOBLE J 100% DE SILICON 6 X 26 FR.	
58	GRUPO A	CATETER EPICUTANEO MARCA VIGON DE 1 FR.	
59	GRUPO A	CATETER EPICUTANEO MARCA VIGON DE 2 FR.	
60	GRUPO A	CATETER MAHURKAR 11.5 X 19.5.	
61	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALIS TIPO CANON 23 CM. ROSA	
62	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO CANON 31 CM. AMARILLO.	
63	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO HEMOGLIDE 23 CM.	









	0011004			1
64	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO HICKMAN.		
65	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO NIAGARA. DIFERENTES MEDIDAS		
66	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO PALINDROME 19FR		
67	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO PALINDROME 23FR		
68	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO PALINDROME 28FR		
69	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO PALINDROME 32FR		
70	GRUPO A	CATETER PARA HEMODIALISIS TIPO PALINDROME 50FR		
71	GRUPO A	CATETER PARA VENOCLISIS 20 FR.		
72	GRUPO A	CATETER PARA VENOCLISIS 22 FR.		
73	GRUPO A	CATETER PARA VENOCLISIS 24 FR.		
74	GRUPO A	CATETER PUERTO 9 FR		
75	GRUPO A	CATETER PUERTO CON RESERVORIO DE 3 FR PARA QUIMIOTERAPIA.		
76	GRUPO A	CATETER PUERTO CON RESERVORIO DE 5.5 FR PARA QUIMIOTERAPIA.		
77	GRUPO A	CATETER PUERTO CON RESERVORIO DE 6.6 FR PARA QUIMIOTERAPIA.		
78	GRUPO A	CATETER PUERTO CON RESERVORIO DE 9.6 FR PARA QUIMIOTERAPIA.		
79	GRUPO A	CINTA DE SUTURA 4-0 DOBLE ARMADA (CARDIOVASCULAR) SUTURA		
80	GRUPO A	CINTA LOOPS (DIFERENTES COLORES)		
81	GRUPO A	CINTA TRANSPORE DE 6 CORTES. CAJA CON 6 ROLLOS		
82	GRUPO A	COLLARIN BLANDO ADULTO TIPO THOMAS		
83	GRUPO A	COLLARIN BLANDO INFANTIL TIPO THOMAS		
84	GRUPO A	COLLARIN RIGIDO ADULTO TIPO FILADELFIA		
85	GRUPO A	COLLARIN RIGIDO INFANTIL TIPO FILADELFIA		
86	GRUPO A	CONECTORES DUALES		
87	GRUPO A	CPAP NASAL CON COLUMNELA (PUNTAS) 0		
88	GRUPO A	CPAP NASAL CON COLUMNELA (PUNTAS) 00		
89	GRUPO A	ELECTRODOS COMBO DE ESTIMULACION CARDIACA, DESFIBRILACION Y		
69		ECO		
90	GRUPO A	ELECTRODOS NEONATALES		
91	GRUPO A	EQUIPO DE BLOQUEO MIXTO		
	GRUPO A	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON FILTRO DE 15 MICRAS EN LA CÁMARA DE		
		GOTEO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN. DE PLÁSTICO GRADO		
92		MÉDICO LIBRE DE LÁTEX Y LIBRE DE DEHP, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA		
		DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACRO		
		GOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO,	L	









		CON UN DISPOSITIVO EN "Y" QUE CUENTA CON CONECTOR CLAVE LIBRE DE	
		AGUJAS PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR,	
		ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR, CON	
		TECNOLOGÍA DE CASETE Y REGULADOR DE FLUJO QUE IMPIDE EL LIBRE	
		FLUJO, TAPÓN HIDRÓFOBO AL FINAL DE LA LÍNEA QUE PERMITE LA SALIDA	
		DE AIRE PERO NO DE LÍQUIDO AL PURGAR Y PUERTO CLAVE EN EL CANAL	
		SECUNDARIO QUE PERMITE AL USUARIO REALIZAR UNA O DOS INFUSIONES	
		SIMULTANEAS O ALTERNAS Y SACAR EL AIRE DE LA LÍNEA A TRAVÉS DE	
		RETROPURGADO SIN NECESIDAD DE DESCONECTAR AL PACIENTE.	
		LONGITUD DE 272 CM Y VOLUMEN DE PURGA DE 19 ML.	
	GRUPO A	EQUIPO PARA VENOCLISIS LÍNEA DE TRANSFUSIÓN CON FILTRO DE 200	
		MICRAS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN. DE PLÁSTICO GRADO	
		MÉDICO LIBRE DE LÁTEX Y LIBRE DE DEHP, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA	
		DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO	
		TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE	
		TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE	
93		BAYONETA Y ADAPTADOR, CON TECNOLOGÍA DE CASETTE Y REGULADOR	
		DE FLUJO QUE IMPIDE EL LIBRE FLUJO, TAPÓN HIDRÓFOBO AL FINAL DE LA	
		LÍNEA QUE PERMITE LA SALIDA DE AIRE PERO NO DE LÍQUIDO AL PURGAR,	
		EL CANAL SECUNDARIO QUE PERMITE AL USUARIO SACAR EL AIRE DE LA	
		LÍNEA A TRAVÉS DE RETROPURGADO SIN NECESIDAD DE DESCONECTAR AL	
		PACIENTE. LONGITUD DE 279 CM Y VOLUMEN DE PURGA DE 52 ML.	
	GRUPO A	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN. DE	
		PLÁSTICO GRADO MÉDICO LIBRE DE LÁTEX Y LIBRE DE DEHP	
		FOTOPROTEGIDO, REVESTIMIENTO DE POLIETILENO COEXTRUIDO EN LA	
		PARTE INTERNA (DE FLUIDO) CON FILTRO INTEGRADO EN LA LÍNEA DE 0.2	
		MICRAS, PARA SER UTILIZADO CON DROGAS INCOMPATIBLES CON EL PVC O	
		DEHP , ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE,	
		CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO, TUBO	
94		TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADOR DE	
		TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE	
		BAYONETA Y ADAPTADOR, CON TECNOLOGIA DE CASETTE Y PUERTO CLAVE	
		EN EL CANAL SECUNDARIO QUE PERMITE AL USUARIO REALIZAR UNA O	
		DOS INFUSIONES SIMULTANEAS O ALTERNAS Y SACAR EL AIRE DE LA LÍNEA	
		A TRAVÉS DE RETROPURGADO SIN NECESIDAD DE DESCONECTAR AL	
		PACIENTE. LONGITUD APROXIMADA: ~ 269 CM VOLUMEN DE PURGA	
		APROXIMADO: ~ 14 ML.	
	GRUPO A	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE	
	GRUPO A	EQUIPO DE VENOCLISIS PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO LIBRE DE LÁTEX,	
95	GRUPO A		
95	GRUPO A	VOLÚMENES MEDIDOS DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO LIBRE DE LÁTEX,	







		FILTRO DE 15 MICRAS, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR		
		DE FLUJO, CON DOS DISPOSITIVOS EN Y QUE CUENTAN CON CONECTOR		
		CLAVE LIBRE DE AGUJAS PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO		
		TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y		
		ADAPTADOR. CON TECNOLOGÍA DE CASETE Y PUERTO CLAVE EN EL CANAL		
		SECUNDARIO QUE PERMITE AL USUARIO REALIZAR UNA O DOS INFUSIONES		
		SIMULTANEAS O ALTERNAS Y SACAR EL AIRE DE LA LÍNEA A TRAVÉS DE		
		RETROPURGADO SIN NECESIDAD DE DESCONECTAR AL PACIENTE.		
		LONGITUD DE 290 CM VOLUMEN DE PURGA DE 19 ML.		
	GRUPO A	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON FILTRO DE 15 MICRAS EN LA CÁMARA DE		
		GOTEO PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN FOTOPROTEGIDO Y DE		
		BAJA ADSORCIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS SENSIBLES		
		A LA LUZ. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO LIBRE DE LÁTEX Y LIBRE DE DEHP,		
		ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA		
		DE GOTEO FLEXIBLE, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR		
		DE FLUJO, CON UN DISPOSITIVO EN "Y" QUE CUENTA CON CONECTOR		
		CLAVE LIBRE DE AGUJAS PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO		
96		TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y		
		ADAPTADOR, CON TECNOLOGÍA DE CASETE Y REGULADOR DE FLUJO QUE		
		IMPIDE EL LIBRE FLUJO, TAPÓN HIDRÓFOBO AL FINAL DE LA LÍNEA QUE		
		PERMITE LA SALIDA DE AIRE PERO NO DE LÍQUIDO AL PURGAR Y PUERTO		
		CLAVE EN EL CANAL SECUNDARIO QUE PERMITE AL USUARIO REALIZAR		
		UNA O DOS INFUSIONES SIMULTANEAS O ALTERNAS Y SACAR EL AIRE DE LA		
		LÍNEA A TRAVÉS DE RETROPURGADO SIN NECESIDAD DE DESCONECTAR AL		
		PACIENTE. LONGITUD DE 272 CM Y VOLUMEN DE PURGA DE 12 ML.		
	GRUPO A	EQUIPO DE INFUSION SET DE EXTENSIÓN MICRO VOLUMEN DE 152 CM DE		
97		LONGUTUD, VOLUMEN DE PURGADO DE 0.3ML, LIBRE DE DEHP Y LÁTEX		
		CON CONECTORES, Y SEGURO LUER LOCK.		
	GRUPO A	EQUIPO DE INFUSION SET EXTENSIÓN DE MINI VOLUMEN, DE POLIETILENO		
		PARA LA PERFUSIÓN DE FÁRMACOS FOTOSENSIBLES DE COLOR ÁMBAR DE		
98		183 CM DE LONGITUD, VOLUMEN DE PURGADO DE 1.3ML, LIBRE DE LÁTEX Y		
		DEHP CON LUER MACHO Y HEMBRA.		
	GRUPO A	EXTENSIÓN DE MICRO VOLUMEN DEPOLIETILENO PARA LA PERFUSIÓN DE		
99		FÁRMACOS FOTOSENSIBLES DE COLOR ÁMBAR, LIBRE DE LÁTEX Y DEHP		
		CON LUER LOCK MACHO DE 72 183 CM) YO 3 ML DE APV		
	GRUPO A	EXTENSIÓN DE MINI VOLUMEN CONPINZA DESLIZABLE EXTRAÍBLE, LUER		
100		MACHO Y HEMBRA DE 60 154 CM) Y 1 8 CC DE APV MX		
	GRUPO A	BOLSA SENCILLA DE 1000ML PARA UTILIZAR EN BOMBA DE	_	
707		NUTRICIÓN ENTERAL, CUENTA CON GRADUACIÓN CADA 100ML, CON TAPA		
101		HERMETICA DE COLOR MORADO Y ASA, CUENTA CON VALVULA CHECK Y		
		CONEXIÓN ENFIT.		
	1	I		









INFUSION ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN CÓLOR MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURÇA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENTERAL LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1009ML. ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURCA DE 24ML, CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURCA DE 26ML, CON TAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 300ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURCA DE 26ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA CRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPICIÓN DE IRRIGACION CON CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA CRADUADAY Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CAMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURÇA DE 30ML, CON TAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE, BOMBA DOBLE SOOML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACIÓN CON CAPACIDAD DE IRRIGACION DE IRRIGACION CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE IRRIGACION SERVIDADO DE IRRIGACION SERVIDADO DE IRRIGACION DE IRRIGACION CON CON TAMA DE SELICÓN Y ALIMENTACION DE IRRIGACION DE I		GRUPO A	KIT DE BOLSA INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE	
MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURCA DE 22ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENTETAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML. ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE OSTORO DE SOSTORO DE CAPACIDAD DE 1000ML. ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURCA DE 24ML. CON TAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENTETAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOMIL, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURCA DE 24ML. CON TAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENTETAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOMIL, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA ADEIGNA PETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CAMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURCA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE BOMBA DOBLE SOMIL CON CAPACIDAD DE IRRIGACIÓN Y ALIMENTACIÓN ENTERAL. CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, CON TAPADO DE SIDICADO DE COLOR AZUL, CON TAPADO DE SIDICADO DE COLOR AZUL, SIN CAMARA DE GO			INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE	
MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A SET DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A INTO EN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A INTO EN ENCUENTE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO DE IBRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA S			CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR	
PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXION ENFIT GRUPO A SET DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO,, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAKUD LIBRE. BOMBA DOBLE SOOML CON CAPACIDAD DE IRRIGACIÓN Y ALIMENTACIÓN GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO DE NETRAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAMARAD DE GOTEO, TUBERÍA DE 3000MC, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA DE CONTAFLUJO L	102		MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR	
CONEXIÓN ENFIT GRUPO A SET DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERRIÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURCA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENFITAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CAMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURCA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML, CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSION ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSION ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLCADA DE COLOR			MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE	
GRUPO A SET DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOUML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE SOUML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PIVO VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFITLURE DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE			PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO,	
INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENIET GRUPO A INT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA DE CONTAFLUJO LIBRE BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON CASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON CASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZ			CONEXIÓN ENFIT	
CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE SOOML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON COLOR DE PROGRECION Y ALIMENTACION REPUBLICA		GRUPO A	SET DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE	
MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO,, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A			INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE	
MORADO,, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE SOOML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRICACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE COTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE, BOMBA DOBLE SOOML CON CAPACIDAD DE IRRIGACIÓN Y ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VALVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE TODOML CON CAPACIDAD DE IRRIGACIÓN Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO			CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR	
PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRICACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, INI CÓMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFITLINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A GRUPO A GRUPO A GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS	103		MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR	
CONEXIÓN ENFIT GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETTA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE OLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE OLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON CAPACIDAD DE IRRIGACIÓN Y ALIMENTACIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACIÓN Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			MORADO,, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 250CM, VOLUMEN DE	
GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO DARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 300ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACIÓN Y ALIMENTACIÓN GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA ME COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 300ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			PURGA DE 24ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO,	
INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFITLINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			CONEXIÓN ENFIT	
CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS		GRUPO A	KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE	
MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERRAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFITLINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE	
MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURCA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE DURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFITLLINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR	
CAPACIDAD DE 500ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE DURGA DE 30ML, CÓM TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR	
TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, CAN BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFITLINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS GRUPO A GRUPO A GRUPO A GRUPO A GRUPO A CONTRAMO DE SILICON Y ALIMENTACION CONTRAMO DE SILICON Y ALIMENTACION CONTRAMO DE SILICON Y ALIMENTACION 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON	
CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS	104			
CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT. LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 500ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A GRUPO A GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
GRUPO A GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FULTO DE PORCE LEUCOCITARIOS				
GRUPO A KIT DE BOLSA DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL CON BOMBA DE INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
INFUSIÓN ENTERAL, LIBRE DE DEHP CON BOLSA RESERVORIO DE CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			SOUML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION	
CAPACIDAD DE 1000ML, ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS		GRUPO A		
MORADO, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA EN COLOR MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A FULTO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
MORADO, CON BOLSA RESERVORIO PARA OPCIÓN DE IRRIGACIÓN CON CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO, TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
CAPACIDAD DE 1000ML,ESCALA GRADUADA Y ETIQUETA EN COLOR AZUL, TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
TAPA HERMÉTICA CON ASA PARA SER COLGADA DE COLOR AZUL, SIN CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			, and the second	
CÁMARA DE GOTEO , TUBERÍA DE 300CM, VOLUMEN DE PURGA DE 30ML, CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS	105			
CON TRAMO DE SILICÓN Y VÁLVULA ANTIRREFLUJO, CONEXIÓN ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
ENFIT.LINEA DOBLE DE PVC VALVULA DE CONTAFLUJO LIBRE. BOMBA DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
DOBLE 1000ML CON CAPACIDAD DE IRRIGACION Y ALIMENTACION 106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
106 GRUPO A EQUIPO PLEURAL PEDIATRICO 107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS				
107 GRUPO A EQUIPO PLEURAL NEONATAL 108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS		CDUDG A		
108 GRUPO A FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS	106		· ·	
GRUPO A	107	GRUPO A	EQUIPO PLEURAL NEONATAL	
109 GRUPO A FRASCO NEBULIZADOR PURITAN	108	GRUPO A	FILTRO CEPACEL LEUCOCITARIOS	
	109	GRUPO A	FRASCO NEBULIZADOR PURITAN	









110	GRUPO A	GEL DERMO-ABRASIVO PARA MEDICIONES DE EEG, TUBO CON 114 G	
111	GRUPO A	GUIAS PARA INTUBACION	
112	GRUPO A	INSTRUMENTAL DE APOYO BALLONETADO	
113	GRUPO A	INTRODUCTOR VALVULADO DE MARCAPASO DE 5 FR. Y 6FR	
114	GRUPO A	JERINGA VACIA PARA INYECTOR OPTIVANTAGE	
115	GRUPO A	KIT DE TRAQUEOSTOMIA DE DILATACIÓN PERCUTÁNEA CON DILATADOR EN UN SOLO PASO CON CÁNULA DE TRAQUEOSTOMIA E INTRODUCTOR BLUE LINE ULTRA	
116	GRUPO A	KIT STEEMA -T PLUSSISTEMA PARA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO FEMENINA. ABORDAJE TRANSOBTURADOR OUT IN O IN OUT (TOT)	
117	GRUPO A	KIT STEEMA -VS SISTEMA PARA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO FEMENINA, ABORDAJE TANSOBTURADOR VAGINAL RETROPUBICO. INCLUYE UNA AGUJA PARA SU COLOCACION (TVT)	
118	GRUPO A	KIT VESICAL SONDA FOLEY (CONTIENE BOLSA RECOLECTORA, SUJETOR Y SONDA)	
119	GRUPO A	LLAVE DE 3 VIAS SIN EXTENSION	
120	GRUPO A	MALLA COMPOSIX, VARIAS MEDIDAS	
121	GRUPO A	MALLA INTERCEED	
122	GRUPO A	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, MEDIDA 130 MM X 125 MM X 24 MM O EQUIVALENTES	
123	GRUPO A	MALLA SUBURETRAL TRANSUBTURADOR LIBRE DE TENSION TVT O TDT	
124	GRUPO A	MASCARILLA LARINGEA N° 1 REUSABLE.	
125	GRUPO A	MASCARILLA LARINGEA N° 1.5 REUSABLE.	
126	GRUPO A	MASCARILLA LARINGEA N° 2 REUSABLE.	
127	GRUPO A	MASCARILLA LARINGEA N° 2.5 REUSABLE.	
128	GRUPO A	MASCARILLA LARINGEA N° 3 REUSABLE.	
129	GRUPO A	MASCARILLA LARINGEA N° 4 REUSABLE.	
130	GRUPO A	MASCARILLA LARINGEA N° 5 REUSABLE.	
131	GRUPO A	MASCARILLA NASAL CPAP INFANTIL NUMERO 1 KIT CON TUBO CORRUGADO	
132	GRUPO A	MASCARILLA PARA CPAP NASAL NEONATAL NUMERO 0 CON TUBO CORRUGADO	
133	GRUPO A	MASCARILLA PARA CPAP NASAL NEONATAL NUMERO 1 CON TUBO CORRUGADO	









134	GRUPO A	MASCARILLA PARA CPAP NASAL NEONATAL NUMERO 2 CON TUBO	
		CORRUGADO	
135	GRUPO A	MASCARILLA PARA CPAP NASAL NEONATAL NUMERO 3 CON TUBO CORRUGADO	
136	GRUPO A	MASCARILLA PARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO DESECHABLE.	
137	GRUPO A	MASCARILLA PARA VENTILACION NO INVASIVA (CPAP) PARA ADULTO TAMAÑO MEDIANO	
138	GRUPO A	NEBULIZADOR PARA PACIENTES TRAQUEOSTOMIZADOS	
139	GRUPO A	PAPEL EN ROLLO DE 112 MM *25 M (BTL)	
140	GRUPO A	PAPEL EN ROLLO DE 116 MM PARA ELECTRO BTLC-PLUS	
141	GRUPO A	PAPEL P/ELECTRO FETATRACK 310.	
142	GRUPO A	PAPEL PARA ELECTRO EN ROLLO GDE. 210X30 NT 1021005, FUKUDAOP-69TE	
143	GRUPO A	PAPEL PARA ELECTRO PHILLIPS T-30 Y T-40, EN HOJA TAMAÑO CARTA	
144	GRUPO A	PAPEL PARA ELECTROENCEFALORAMAS BURDINCK EK 10	
145	GRUPO A	PAPEL TERMICO ATRIA-BURDICK EN PLANA P/NO07983	
146	GRUPO A	PASTA CONDUCTIVA TEN	
147	GRUPO A	PERILLA PARA BAUMANOMETRO UNIVERSAL DIFERENTES MEDIDAS	
148	GRUPO A	PERILLAS DE HULE PARA ASPIRACION DEL # 2.	
149	GRUPO A	PERILLAS DE HULE PARA ASPIRACION DEL # 4.	
150	GRUPO A	PINZA CLAMP UMBILICAL.	
151	GRUPO A	PUNTAS NASALES PARA RECIEN NACIDO	
152	GRUPO A	PUNTAS NASALES PEDIATRICAS	
153	GRUPO A	RASTRILLO DESCHABLE DOBLE NAVAJA HOSPITALARIO	
154	GRUPO A	SEPARADOR ALEXIS GRANDE SE REQUIERE ASISTENCA TÉCNICA	
155	GRUPO A	SEPARADOR DE VALVAS INTERLAMINARES	
156	GRUPO A	SIERRA DE GIGLI 50CM	
157	GRUPO A	SONDA DE GASTROSTOMIA 20 FR	
158	GRUPO A	SONDA DE GASTROSTOMIA 26 FR	
159	GRUPO A	SONDA DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA TIPO BOTON MICKEY DIF. MEDIDAS	
160	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 10 FR 2 VIAS CON GLOBO 5.	
161	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 14 FR 2 VIAS CON GLOBO 5.	
162	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 16 FR 2 VIAS CON GLOBO 5.	









163	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 18 FR 2 VIAS CON GLOBO 5.	
164	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 22 FR 2 VIAS CON GLOBO 5.	
165	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 8 FR 2 VIAS CON GLOBO 5.	
166	GRUPO A	SONDA FOLEY SILICON 2V 06 FR 1.5C	
167	GRUPO A	SONDA NASOENTERAL CON PUNTA DE TUSTENO 6 FR.	
168	GRUPO A	SONDA PEZZER 22	
169	GRUPO A	SONDA PEZZER 24	
170	GRUPO A	SONDA TORAXICA DE SILICON NO 19 FR. PEDIATRICA	
171	GRUPO A	SONDA TORAXICA DE SILICON NO 26 FR.	
172	GRUPO A	SONDA TORAXICA DE SILICON NO 28 FR.	
173	GRUPO A	SONDA TORAXICA DE SILICON NO 32 FR	
174	GRUPO A	SONDA TORAXICA DE SILICON NO 36 FR.	
175	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE 2/O T-5	
176	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE 3/O T-5	
177	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE 4/O T-5	
178	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE 5/O T-5	
179	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE TIPO VICRYL 4/0 DOBLE ARMADA	
180	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE TIPO VICRYL 5/0 DOBLE ARMADA	
181	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE TIPO VICRYL 5/0 T/5	
182	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE TIPO VICRYL 6/0 DOBLE ARMADA	
183	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE TIPO VICRYL 8/0 DOBLE ARMADA	
184	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE TIPO VICRYL 8-0 T/5	
185	GRUPO A	SUTURA CATGUT CROMICO 4/0 DOBLE ARMADA.	
186	GRUPO A	SUTURA CATGUT CROMICO 5-0 DOBLE ARMADA.	
187	GRUPO A	SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO AGUJA T-5 CALIBRE 4-0	
188	GRUPO A	SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO, 6/0 DOBLE ARMADA	
189	GRUPO A	SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO, 7/0 DOBLE ARMADA	
190	GRUPO A	SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO, TRENZADA, CALIBRE 5/0, AGUJA DE 1/2 CIRULO AHUSADA, DE 17.0 MM	
191	GRUPO A	SUTURA DE POLIESTER, NO ABSORBIBLE 5/T10 CON 1 HEBRA	
192	GRUPO A	SUTURA DE POLIESTER, NO ABSORBIBLE 5/T10 CON 6 HEBRAS	
193	GRUPO A	SUTURA DE POLIESTER, NO ABSORBIBLE NO. 2	









194	GRUPO A	SUTURA DE POLIGLECAPRONE 25 , MONOFILAMENTO, CALIBRE 2/0, AGUJA	
194		DE 1/2 CIRCULO AHUSADA, DE 26.0 MM (SH) HEBRA DE 70 CM	
195	GRUPO A	SUTURA DE POLIPROPILENO, 4/0 DOBLE ARMADA	
196	GRUPO A	SUTURA DE POLIPROPILENO, 5/0 DOBLE ARMADA	
197	GRUPO A	SUTURA DE POLIPROPILENO, CALIBRE 0 T-10	
198	GRUPO A	SUTURA DE POLIPROPILENO, CALIBRE 1 T/10	
	GRUPO A	SUTURA DE POLIPROPILENO, MONOFILAMENTO, CALIBRE 1, AGUJA DE 1/2	
199		CIRCULO AHUSADA, DE 36.4 MM (CT-1) HEBRA DE 75 CM	
	GRUPO A	SUTURA DE POLIPROPILENO, MONOFILAMENTO, CALIBRE 4/0, AGUJA DE 1/2	
200		CIRCULO AHUSADA, DOBLE ARMADA DE 17.0 MM (RB-1 MASTER) HEBRA DE	
		75 CM	
	GRUPO A	SUTURA DE POLIPROPILENO, MONOFILAMENTO, CALIBRE 6/0, AGUJA DE 3/8	
201		CIRCULO AHUSADA, DOBLE ARMADA DE 13.0 MM, HEBRA DE 75 CM	
	GRUPO A	SUTURA MONOFILAMENTO SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIDIOXANONA	
		CALIBRE 5/0, LONGITUD DE HEBRA DE 75 CM CON AGUJA DE CUERPO	
202		ESTRIADO LONGITUDINAL AHUSADA (DOBLE ARMADO) DE 3/8 CIRC. Y	
		LARGO DE 13 MM (CAJA C/3 DOC)	
	GRUPO A	SUTURA PDS MONOFILAMENTO SINTETICA ABSORBIBLE DE	
	OKOI O A	POLIDIOXANONA CALIBRE 6/0, LONGITUD DE HEBRA DE 75 CM CON AGUJA	
203		DE CUERPO ESTRIADO LONGITUDINAL AHUSADA (DOBLE ARMADO) DE 3/8	
		CIRC. Y LARGO DE 13 MM	
	GRUPO A	SUTURA POLIESTER 5/T10 CON 1 HEBRA	
204		·	
205	GRUPO A	SUTURA POLIESTER 5/T10 CON 6 HEBRAS	
206	GRUPO A	SUTURA POLIESTER NO. 2.	
207	GRUPO A	SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 0 T-10	
	GRUPO A		
208			
		SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 1 T/10	
209	GRUPO A	SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 4/0 DOBLE ARMADA	
	GRUPO A		
210			
		SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 4/0 T/5	
	GRUPO A		
211			
		SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 5/0 DOBLE ARMADA	
	l		









SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 5/0 T/5 GRUPO A SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 6/0 DOBLE ARMADA CRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA (SUTUPACK) SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 215 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 216 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA (LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A SUTURAS CAPIO 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO CRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. CRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. CRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. CRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL LO FR S/GLOBO CRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL LO FR S/GLOBO		GRUPO A	1	
GRUPO A SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 6/0 DOBLE ARMADA GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA (SUTUPACK) 215 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 216 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 TENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 C.M. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM,) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	212			
SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 6/0 DOBLE ARMADA CRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA (SUTUPACK) ZIS GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) ZIG GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 ZIT GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA ZIB GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA ZIB GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 TENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. ZZO GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL ZZI GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO ZZI GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO ZZI GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) ZZE GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. ZZE GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. ZZE GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.			SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 5/0 T/5	
SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 6/0 DOBLE ARMADA GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA (SUTUPACK) 215 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 216 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.		GRUPO A	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA (SUTUPACK) 215 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 216 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 224 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	213			
SUTURA SEDA NEGRA I SIN AGUJA (SUTUPACK) 275 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 276 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 277 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 278 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 279 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 279 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 279 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 270 GRUPO A SUTURAS CAPIO 271 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 272 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 273 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 274 GRUPO A TRAMPAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 275 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 276 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 277 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 278 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 279 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 270 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 271 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 272 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.			SUTURA QUIRURGICA SINTETICA NO ABSORBIBLE 6/0 DOBLE ARMADA	
SUTURA SEDA NEGRA 1 SIN AGUJA (SUTUPACK) 215 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 216 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 1/0 T-5 220 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 231 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 232 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 233 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 234 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 235 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE 236 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 237 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 238 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 239 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 240 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 250 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 251 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 252 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 253 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 254 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 255 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.		GRUPO A		
215 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK) 216 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL 2.0 FR S/GLOBO	214			
216 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5 217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.				
217 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5 218 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA 219 GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL. 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE CILCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL 20 FR S/GLOBO	215	GRUPO A	SUTURA SEDA NEGRA 2 SIN AGUJA (SUTUPACK)	
GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	216	GRUPO A	SUTURA SEDA NEGRA 4/0 T-5	
GRUPO A SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	217	GRUPO A	SUTURA SEDA NEGRA 5/0 T-5	
CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	218	GRUPO A	SUTURA SEDA NEGRA 6/0 DOBLE ARMADA	
CIRCULO AHUSADA (25-26 MM.) ENVASE CON 12 PIEZAS. 220 GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.		GRUPO A	SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75	
GRUPO A SUTURAS CAPIO 221 GRUPO A TERMOMETRO DIGITAL 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	219			
221 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.				
222 GRUPO A TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO 223 GRUPO A TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE GLUCOMETROS Y LANCETAS) 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	220	GRUPO A	SUTURAS CAPIO	
GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	221	GRUPO A	TERMOMETRO DIGITAL	
GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	222	GRUPO A	TIENDA FACIAL C/TUBO CORRUGADO	
224 GRUPO A TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS 225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	227	GRUPO A	TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACION DE GLUCOSA (INCLUYE	
225 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR. 226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	223		GLUCOMETROS Y LANCETAS)	
226 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR. 227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 FR S/GLOBO	224	GRUPO A	TRAMPAS PARA BRONCOSCOPIAS	
227 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR. 228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 FR S/GLOBO	225	GRUPO A	TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 35 FR.	
228 GRUPO A TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR. 229 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 FR S/GLOBO	226	GRUPO A	TUBO ENDOBRONQUEAL DERECHO 37 FR.	
229 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 FR S/GLOBO	227	GRUPO A	TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 35 FR.	
	228	GRUPO A	TUBO ENDOBRONQUEAL IZQUIERDO 37 FR.	
GRUPO A TUBO ENDOTRACUEAL 25 ER SIN GLOBO	229	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.0 FR S/GLOBO	
230 3001 3 7 1000 ENDOTRAQUEAE 2.31 K 31N 01000.	230	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 FR SIN GLOBO.	
231 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 FR SIN GLOBO.	231	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 FR SIN GLOBO.	
232 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 FR SIN GLOBO.	232	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 FR SIN GLOBO.	
233 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR CON GLOBO	233	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR CON GLOBO	
234 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR SIN GLOBO	234	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 FR SIN GLOBO	
235 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR CON GLOBO	235	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 FR CON GLOBO	
236 GRUPO A TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 6 FR.	236	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 6 FR.	









237	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 6.5 FR.	
238	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 7 FR.	
239	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 7.5 FR.	
240	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 8 FR.	
241	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 8.5 FR.	
242	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 9 FR.	
243	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/ALMA DE ACERO CURVADO C/GLOBO 26 FR	
244	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL S/GLOBO 4.0 MM 16 FR	
245	GRUPO A	VENDA DE GOMA SMARCH DE 10 CM	
246	GRUPO A	VENDA DE GOMA SMARCH DE 15 CM	
247	GRUPO A	VENDA ELASTICA DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD. 5 M. ANCHO. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS	
248	GRUPO A	MALLA BICAPA COMPUESTA 15X10	
249	GRUPO A	MALLA BICAPA COMPUESTA 25X20	
250	GRUPO A	MALLA BICAPA COMPUESTA 30 X 20	
251	GRUPO A	MALLA BICAPA COMPUESTA 37 X 28	
252	GRUPO A	AGUJA ESPINAL PUNTA WHITACRE 25 LARGA	
253	GRUPO A	AGUJA ESPINAL PUNTA WHITACRE 25 CORTA	
254	GRUPO A	AGUJA HIPODERMICA 18 G X 1 1/2" ROSA CAJA C/100	
255	GRUPO A	BOLSA PARA ILEOSTOMNIA Y COLOSTOMIA PEDIATRICA	
256	GRUPO A	BOLSA PARA ILEOSTOMNIA Y COLOSTOMIA NEONATAL	
257	GRUPO A	CANULA DE GUEDEL 5	
258	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 3MM	
259	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 2MM	
260	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 1MM	
261	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 0MM	
262	GRUPO A	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA DE PLATA 00MM	
263	GRUPO A	CINTA DE MERCILENE 12" (30 CM) D.A.	
264	GRUPO A	COLLARIN BLANDO CHICO TIPO THOMAS SUAVE	
265	GRUPO A	COMODO DE PLASTICO PARA ADULTO	
266	GRUPO A	ETHIBOND POLIESTER #5	









267	GRUPO A	FIBERLOOP #2, BLUE	
268	GRUPO A	FIBERWIRE #2 C/AGUJA	
269	GRUPO A	FRASCO AMBAR 100 ML	
270	GRUPO A	FRASCO AMBAR 250 ML	
271	GRUPO A	FRASCO AMBAR 500 ML	
272	GRUPO A	GEL CONDUCTOR TARRO	
273	GRUPO A	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM.	
274	GRUPO A	MERCILENE 4-0 DOBLE ARMADA (CARDIOVASCULAR) SUTURA (SOBRES)	
275	GRUPO A	PAPEL PARA ELECTRO EN BLOCK PHILIPS	
276	GRUPO A	PAPEL EN Z DE 90 X 90 C/200 HOJAS(ZOLL8000-0300)	
277	GRUPO A	PAPEL PARA DESFIBRILADOR DE 5 CM	
278	GRUPO A	PATO URINAL PARA ADULTO SIN TAPA	
279	GRUPO A	PATO URINAL PEDIATRICO SIN TAPA	
280	GRUPO A	PERILLA DE HULE #6	
281	GRUPO A	PROLENE 0 T-10 CAJA C/12	
282	GRUPO A	PROLENE 1 T/10 CAJA C/12	
283	GRUPO A	SIERRA GIGLI 30 CM	
284	GRUPO A	SIERRA GIGLI 50.8 CM	
285	GRUPO A	SONDA DE GASTROSTOMIA O BOTON GASTRICO 16 FR X 1 CM	
286	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 20 FR 2 VIAS CON GLOBO 5.	
287	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 06 FR 2 VIAS CON GLOBO 1.5 ML	
288	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 20 FR 3 VIAS CON GLOBO 30 ML.	
289	GRUPO A	SONDA FOLEY 100% SILICON 22 FR 3 VIAS CON GLOBO 30 ML.	
290	GRUPO A	SONDA NASOGASTRICA CON PUNTA DE TUNGSTENO #12	
291	GRUPO A	SONDA NASOGASTRICA CON PUNTA DE TUNGSTENO #16	
292	GRUPO A	SONDA NASOGASTRICA CON PUNTA DE TUNGSTENO #18	
293	GRUPO A	SONDA TORAXICA DE SILICON NO 24 FR	
294	GRUPO A	SUTURA ABSORBIBLE TIPO VICRYL 7-0	
295	GRUPO A	SUTURA CARDIOVASCULAR DOBLE ARMADA 5-0	
296	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 FR CON GLOBO	
297	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0 SIN GLOBO	
298	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 FR CON GLOBO	









299	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN GLOBO	
300	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 FR CON GLOBO	
301	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 SIN GLOBO	
302	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR CON GLOBO	
303	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 FR SIN GLOBO	
304	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 6 FR CON GLOBO	
305	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 7 FR CON GLOBO	
306	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 FR CON GLOBO.	
307	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 4 FR.	
308	GRUPO A	TUBO ENDOTRAQUEAL ALMA DE ACERO 4.5 FR.	
309	GRUPO A	TORUNDEROS METALICOS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA 250 ML	
310	GRUPO A	TORUNDEROS METALICOS DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA 500 ML	
311	GRUPO A	SONDA DE YEYUNOSTOMIA 14 FR	
312	GRUPO A	SONDA DE YEYUNOSTOMIA 16 FR	
313	GRUPO A	SONDA DE YEYUNOSTOMIA 18 FR	
314	GRUPO A	SONDA DE YEYUNOSTOMIA 20 FR	
315	GRUPO A	SONDA DE YEYUNOSTOMIA 22 FR	
316	GRUPO A	SONDA DE YEYUNOSTOMIA 24 FR	
317	GRUPO A	aguja para raquea tipo whitacre 27 larga	
318	GRUPO A	ALCOHOL 96°	
319	GRUPO A	AGUJAS QUINKE 22 G PUNTA CURVA CORTANTE PARA ESTIMULACIÓN NERVIOSA	
320	GRUPO A	SONDA NASOYEYUNAL CON PUNTA DE TUNGSTENO NO 14.	
321	GRUPO A	SONDA NASOYEYUNAL CON PUNTA DE TUNGSTENO NO 16.	
322	GRUPO A	SONDA NASOYEYUNAL CON PUNTA DE TUNGSTENO NO 12.	
323	GRUPO A	SONDA NASOYEYUNAL CON PUNTA DE TUNGSTENO NO 18.	
324	GRUPO A	ELECTRODOS PARA MONITORIZACIÓN CARDIACA PEDIÁTRICO	
325	GRUPO A	SENSOR ESPECTRAL ADULTO	
326	GRUPO A	SENSOR ESPECTRAL PEDIÁTRICO	
327	GRUPO A	SONDA MICKEY 16 FR POR 1.5 CM,	
328	GRUPO A	SONDA MICKEY 18 FR POR 1.7 Cm,	
329	GRUPO A	SONDA MICKEY 20 FR POR 2.0 CM	









330	GRUPO A	EQUIPO DE GASTROSTOMÍA, DE SILICÓN CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A 10 O 20 ML, CON ANILLO RETRACTOR. 8,10, 12, 14FR	
771	GRUPO A	EQUIPO DE GASTROSTOMÍA DE SILICÓN, CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A	
331		10 O 20 ML, CON ANILLO RETRACTOR. 14 FR.	
332	GRUPO A	BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE O PLASMA EN VOLÚMENES PEQUEÑOS.	
333	GRUPO A	BRAZALETE PARA BAUMANOMETRO PEDIATRICO	
334	GRUPO A	MALLA PARA SACROCOLPEXIA	
335	GRUPO A	DISPOSITIVO DE ANCLAJE SPLENTIS	
336	GRUPO A	SLING MEDIO URETRAL RETROPUBICO CON AGUJAS	
337	GRUPO A	SLING MEDIO URETRAL TRANSOBTURADOR CON AGUA HELICOIDAL	
338	GRUPO B	AGUJA DE RADIOFRECUENCIA DESECHABLE CON CABLE PARA BLOQUEO FACETARIO ESPINAL EN MEDIDAS 5,10 Y 15 MM. LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERA PRESTAR Y PROPORCIONAR EL EQUIPO Y PIEZAS DE MANO NECESARIO PARA CADA UNA DE LAS CIRUGIAS.	
339	GRUPO B	BARRA MINI DE TITANIO RECTA Y CURVEADA EN VARIAS MEDIDAS	
340	GRUPO B	BOLSA PARA MICROSCOPIO NEUROQUIRURGICO UNIVERSAL PARA 3 BINOCULARES	
341	GRUPO B	BROCA INICIADORA PARA TREPANO DESECHABLE CON BANDA ANTI RESTERILIZABLE DE 11 Y 14 MM DIÁMETRO, DE SISTEMA DE PARO AUTOMÁTICO PARA CRANEOTÓMO ELÉCTRICO. 1LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA MANTENDRÁ LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y PIEZAS DE MANO CORRESPONDIENTES EN CADA CIRUGÍA.	
342	GRUPO B	CAJA CERVICAL ANTERIOR DE PEEK.COMPATIBLE PARA COLOCACION POR MINIMA INVASION	
343	GRUPO B	CAJA INTERSOMATICA TORACO- LUMBARES DE PEEK VARIAS MEDIDAS.COMPATIBLE PARA COLOCACION POR MINIMA INVASION	
344	GRUPO B	CAJA INTERSOMATICA TORACO- LUMBARES DE TITANIO VARIAS MEDIDAS.COMPATIBLE PARA COLOCACION POR MINIMA INVASION	
345	GRUPO B	COLLARIN CERVICAL DIFERETES MEDIDAS	
346	GRUPO B	COTONOIDES QUIRURGICOS CON MARCAS RADIOPACAS DIFERENTES MEDIDAS	
347	GRUPO B	CUCHILLA SIN FILO DE 20 MM CON DENTADURA UNILATERAL PARA CORTADOR ULTRASONICO	
348	GRUPO B	CUCHILLA SIN FILO LARGA RECTA PARA CORTADOR ULTRASONICA DE 10/20 MM	









349	GRUPO B	EQUIPO JOIMAX CONSTA DE CAMARA SHRILL ENDOVAPOR, BOMBA DE AGUA INTENS PARA LA REALIZACION DE CECYS (CERVICAL), TESSYS (TRANSFORMACIONAL), ILLESSYS (INTERLAMINAR), RADIOFRECUENCIA CON PUNTA LEGATO O PUNTA FLEXIBLE POR VIA ENDOSCOPICA	
350	GRUPO B	EQUIPO TRANSDUCTOR PARA COLOCACION DE PIC Y CABLES. TIPO ICP EXPRESS CODMAN	
351	GRUPO B	ESTRACTOR CON VALVAS MULTIPLES Y LUZ DE ZENON INTEGRADA RADIOLUCIDOS PARA ABORDAJE CERVICAL, TORACICO Y LUMBAR	
352	GRUPO B	FAJA TOROCOLUMBAR TALLAS VARIAS	
353	GRUPO B	FRESA CABEZA DE CERILLO Ó FÓSFORO DIAMANTADAS PARA CRÁNEO Y COLUMNA, CON DIÁMETROS ENTRE 1 A 7.0 MM.	
354	GRUPO B	FRESA CABEZA DE CERILLO Ó FÓSFORO DIAMANTADAS PARA CRÁNEO Y COLUMNA, CON DIÁMETROS ENTRE 2.5 A 3.2 MM,	
355	GRUPO B	FRESA CABEZA DE CERILLO O FOSFORO DIAMANTADAS PARA CRANEO Y COLUMNA CON DIAMETROS ENTRE 1.8 A 3.0 MM	
356	GRUPO B	FRESA EN FORMA DE BELLOTA O BOLA ESTRIADA, PARA CRANEOTOMO ELECTRICO, DIAMETRO 4, 5, 6, 7, 8 O 9 MM, COMPATIBLES CON ADAPTADORES RECTOS DE 50MM, 80MM O 110 MM, DESECHABLES (LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PROPORCIONARA EL EQUIPO Y PINZAS DE MANO NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO)	
357	GRUPO B	FRESA ESFERICA CORTANTE CON REVESTIMIENTO DIAMANTADO PARA CRANEO Y COLUMNA, CON DIAMETROS ENTRE 1 A 7 MM, COMPATIBLES CON ADAPTADORES RECTOS DE 50MM, 80MM O 110 MM, DESECHABLES (LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PROPORCIONARA EL EQUIPO Y PINZAS DE MANO NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO)	
358	GRUPO B	FUNDA PARA MICROSCOPIO	
359	GRUPO B	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y NO PIRÓGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (0.25%) Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA (0.5%) EN JERINGA PRELLENADA 5G PARA APLICACIÓN INMEDIATA. FUNCIONA COMO UNA BARRERA FÍSICA TEMPORAL EN GEL, QUE PROPORCIONA CUBRIMIENTO VISCOSO AL TEJIDO CIRCUNDANTE AL SITIO DE LA OPERACIÓN PREVINIENDO LA FORMACIÓN DE ADHERENCIAS	
360	GRUPO B	GRAPAS PARA ANEURISMA CEREBRAL DE TITANIO TEMPORALES, DEFINITIVOS, VARIAS MEDIDAS Y TIPOS.	
361	GRUPO B	GRAPAS PARA PIEL CABELLUDA. METÁLICAS. TIPO: RANEY. (SET DE 3 ARTUCHOS MÁS ENGRAPADORA DESECHABLE) ADULTO.	
362	GRUPO B	GRAPAS PARA PIEL CABELLUDA. METÁLICAS. TIPO: RANEY. (SET DE 3 CARTUCHOS MÁS ENGRAPADORA DESECHABLE) INFANTIL.	









363	GRUPO B	HEMOSTÀTICO ABSORBIBLE DE GELATINA DE COLÀGENO DE GRADO FARMACÈUTICO	
364	GRUPO B	JAULA TELESCÓPICA DE TITANIO PARA CORPORECTOMIA VERTEBRAL CON PLATAFORMAS DESPRENDIBLES ANGULADAS Y RECTAS Y CON SUPERFICIE DE ANCLAJE, QUE INCLUYE TORNILLO BLOQUEADOR, SEGURO PARA EVITAR SOBRE DISTENSIÓN Y MANGO PORTA JAULA CON MECANISMO EXPANSOR INCLUIDO	
365	GRUPO B	JUEGO DE CATETER BACTISEAL IMPREGNADO DE RIFAMPICINA Y CLINDAMICINA COMPATIBLES PARA SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO PARA VENITRICULOSTOMIA, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD DE 3 A 15 CM, DIAMETRO LUMINAL INTERNO DE 1.5 MM.	
366	GRUPO B	KIT DE INSUMOS DESECHABLES PARA NEURO ASPIRADOR DUAL QUE INCLUYA MANGUERA DE IRRIGACION, CONTENEDOR, PUNTA DE IRRIGACION Y/O ASPIRACION Y/O CORTE Y/O ALBACION. 1*LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERA PRESTA EL QUIPOY PIEZAS DE MANO, NECESARIAS PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS. LAS ESPECIFICACIONES DEL NEURO ASPIRADOR ULTRASÓNICO DUAL DEBERA SER: REMOVER TEJIDO SUAVE, ESTRUCTURAS DURAS Y OOSEAS DE FORMA PRECISA Y CON ALTA SELECTIVIDAD. CONSOLA AUTÓNOMA CON SISTEMAS DE IRRIGACIÓN, VIBRACION Y ASPIRADOR. CON ASPIRADOR DE FRECUENCIA SÓNICA DE 23 KHZ. AMPITUD DE POTENCIA DE 230 MICRONES PARA PIEZA DE MANO CURVA EXTENDIDA. BOMBA PERISTÁLTICA INTEGRADA.	
367	GRUPO B	KIT DE INSUMOS DESECHABLES PARA NEURONAVEGACIÓN GUIADA POR MARCO DE ESTEREOTAXIA PARA TOMA DE BIOPSIA (INCLUYENDO MICROESFEREAS PARA NAVEGACION TORAXICA Y/O CRANEAL Y/O ESPINAL; DEPENDIENDO EL PROCEDIMIENTO). 1 *LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERA PROPORCIONAR EL EQUIPO Y PIEZAS DE MANO NECESARIAS, PARA UTIIZAR EL INSUMO EN EL PROCEDIMIENTO	
368	GRUPO B	KIT DE INSUMOS DESECHABLES PARA NEURONAVEGADOR CRANEAL ELECTROMAGNETICO, CON SISTEMA DE IMÁGENES GUIADAS. 1 LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERA PROPORCIONAR EL EQUIPO Y PIEZAS DE MANO NECESARIAS, PARA UTIIZAR EL INSUMO EN EL PROCEDIMIENTO. MISMO EQUIPO QUE SUS ESPECIFICACIONES DEBERAN CONTEMPAR LO SIGUIENTE: ISTEMA GENERA UN PLAN QUIRÚRGICO INTERACTIVO DE LOCALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, QUE GUÍA AL CIRUJANO A TRAVÉS DE TÉCNICAS DE NAVEGACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: NAVEGADOR Y SISTEMA DE PLANEACIÓN- SISTEMA DE REFERENCIA O POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA: MARCADORES IMPLANTABLES O ADHERIBLES, QUE SIRVAN DE REFERENCIA EN EL REGISTRO DEL PACIENTE. SISTEMA DE RASTREO ELECTROMAGNÉTICO DE INSTRUMENTOS QUIRURJICOS. LOCALIZADORES O MARCO DE REFERENCIA	









		DE PROPÓSITO GENERAL CONFORME A LA APLICACIÓN. PUNTERO O	
		APUNTADOR PARA EL REGISTRO DEL PACIENTE. QUE IMPORTE IMÁGENES	
		DE DIAGNÓSTICO A TRAVÉS DE FORMATO DICOM DE TOMOGRAFÍA Y	
		RESONANCIA MAGNÉTICA. PROCESO DE LA IMAGEN DE REFERENCIA: CON	
		PRECISIÓN DE 2.00 MM O MENOR NAVEGACIÓN EN TIEMPO REAL CON	
		CÁMARA ÓPTICA Y EQUIPO DE RASTREO. COMPATIBILIDAD TOTAL CON LAS	
		SALAS DE QUIROFANO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	
	GRUPO B	MALLA PARA CRANEOPLASTÍA, MEDIDA 130 MM X 110 MM X 19MM O 125MM	
7.00	CITOL OF D	X24MM (Y/O EQUIVALENTES DE DIVERSAS MEDIDAS, ACORDE A LOS	
369		REQUERIMIETOS PARA EL PROCEDIMIENTO)	
		,	
	GRUPO B	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, CON RANURA	
		DE CRUZ Y DIÁMETRO DE LA ROSCA DE 1.5 MM A 2.0 MM. LONGITUD DE 3.0 A	
370		5.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA.	
3/0		1 LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERA PROPORCIONAR EL	
		EQUIPO Y PIEZAS DE MANO NECESARIAS, PARA UTIIZAR EL INSUMO EN EL	
		PROCEDIMIENTO	
	GRUPO B	MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO	
371		CENTRAL DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.0 MM A 5.0 MM.	
377		INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA	
	GRUPO B	MICROTORNILLOS CORTICALES PARA COLOCACION DE MALLA DE	
	0.1.0.00	CRANEOPLASTIA. 1 LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERA	
372		PROPORCIONAR EL EQUIPO Y PIEZAS DE MANO NECESARIAS, PARA UTIIZAR	
		EL INSUMO EN EL PROCEDIMIENTO	
	GRUPO B	NAVAJA PARA CORTE LATERAL DE CRÁNEO, TIPO FRESA EN CLAVIJA	
	GRUPUB		
		ESTRIADA COMPATIBLE PARA ADAPTADORES DE CRANEOTOMÍA ADULTO	
		Y/O PEDIÁTRICO, PARA PEDIÁTRICO DE 1.3 O 1.4 MM DE DIÁMETRO Y	
373		LONGITUD DE 12.8 MM,TIPO NSK PDS-CRAP M,L (ESTRIADA), O PARA ADULTO	
		DE 2.0 MM Y 1.85 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD DE MÁXIMO 16 MM. TIPO	
		PDS-ROU-P, M O L (CLAVIJA). DESECHABLE. PIEZA. 1LA EMPRESA QUE	
		RESULTE ADJUDICADA MANTENDRÁ LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y	
		PIEZAS DE MANO CORRESPONDIENTES EN CADA CIRUGÍA.	
7.7	GRUPO B	PARCHE SUSTITUTO DE DURAMADRE DE MATRIZ DE COLÁGENO	
374		BOVINO 4 CM X 4 CM. DURAGUARD	
	GRUPO B	PARCHE SUSTITUTO DE DURAMADRE DE MATRIZ DE COLÁGENO	
375		BOVINO 6.0 CM X 8.0 CM. DURAGUARD	
	GRUPO B	PARCHE SUSTITUTO DE DURAMADRE DE MATRIZ DE COLÁGENO BOVINO 10	
376	JKUPU B	CM * 12.5 CM O 4*5	
		CIVI 12.3 CIVI O 4 3	
	GRUPO B	PARCHE SUSTITUTO DE DURAMADRE DE MATRIZ DE COLÁGENO BOVINO 10	
377		CM X 16 CM DURAGUARD	









378	GRUPO B	PARCHE SUSTITUTO DE DURAMADRE DE MATRIZ DE COLÁGENO BOVINO 2 CM * 9 CM	
379	GRUPO B	PARCHE SUSTITUTO DE DURAMADRE DE MATRIZ DE COLÁGENO BOVINO 5 CM * 5 CM O 2*2	
380	GRUPO B	PARCHE SUSTITUTO DE DURAMADRE DE MATRIZ DE COLÁGENO BOVINO 7.5 CM * 7.5 CM O 3*3	
381	GRUPO B	PLACA CERVICAL ANTERIOR COMPATIBLE CON TUBULARES	
382	GRUPO B	POSICIONADORES DE GEL 20	
383	GRUPO B	REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 80 X 80 MM DE SUPERFICIE FLEXIBLE	
384	GRUPO B	REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 80 X 50 MM DE SUPERFICIE	
385	GRUPO B	REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIÁMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 80 X 80 MM DE SUPERFICIE RÍGIDA	
386	GRUPO B	RETRACTOR TUBULAR PARA ABORDAJE MINIMAMENTE INVASIVO CON BALBAS INTERCAMBIABLES Y LUZ DE ZENON CON BRAZO PARA SU FIJACION	
387	GRUPO B	SELLADOR DURAL ESPECIFICO PARA CRÁNEO Y COLUMNA DE 5 Y 3 ML CON APLICADOR QUE ASEGURA EL CIERRE DE DURAMADRE Y ACTÚA COMO BARREA DE ADHESIÓN	
388	GRUPO B	SET DE INSTRUMENTACIÓN CERVICAL ANTERIOR, INCLUYE TUBULARES 15	
389	GRUPO B	SET DE INSUMOS DESECHABLE PARA NUCLEOPLASTIA CON KIT DE ABORDAJE	
390	GRUPO B	SET DE INSUMOS DESECHABLES PARA CORTADOR ULTRASONICO, QUE INCLUYA CUCHILLAS DE CORTE RECTO Y/O CURVAS DE DIFERENTES MEDIDAS (LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA PROPORCIONARA EL EQUIPO Y PINZAS DE MANO NECESARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO. EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: COMPATIBILIDAD CON LOS EQUIPOS, LUBRICACION Y ENFRIAMIENTO DINAMICO, IRRIGACION CONTINÚA INTEGRADA, PARA OSTEOTOMIAS, CON CUCHILLA DE CORTE LINEAL SIN FILO ADITAMENTOS CORTOS, RECTOS, LARGOS ANGULADOS, FRECUENCIA NOMINAL DE 22.5 KHZ CON TRANSDUCTOR PISO ELECTRICO Y BOMBA DE IRRIGACION PERISTALTICA INTEGRADA QUE PERMITA UN FLUJO MAYOR A 6.5 ML))	









			T	1
391	GRUPO B	SET DE INSUSMOS DESECHABLES PARA NEUROMONITOREO TRANSOPERATORIO DE COLUMNA VERTEBRAL. 1*LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERA PROPORCIONAR EL EQUIPO, CABLES Y CONEXIONES NECESARIOS PARA CADA UNA DE LAS CIRUGIAS. MISMO EQUIPO QUE SUS ESPECICIFICACIONES DEBERA PERMITIR TENER EN TIEMPO REAL ESTATUS DEL SISTEMA NERVIOSO MOSTRADO EN PANTALLA, TONOS AUDIBLES Y LECTURA NUMERICA, CON SENSOR SOMATICO DE POTENCIALES EVOCADOS Y ELECTROMIOGRAFIA DINAMICA		
392	GRUPO B	SET DE INSUMOS DESECHABLES PARA SISTEMA PARA REDUCCIÓN DE FRACTURAS VERTEBRALES. MEDIANTE CIFOPLASTIA (QUE INCLUYA BALON O GLOBO, MEDIO DE CONTRASTE, GUIA, TROCAR Y CEMENTO ORTOPEDICO); CON IMPLANTES DE EXPANSIÓN ROSTRO-CAUDAL Y AXIAL INTRAVERTEBRAL 10,15 O 20 MM, FRESA 3.9, PERCUTOR QUIRÚRGICO INCLUIDO EN EL KIT. MÍNIMA INVASIÓN TRANSPEDICULAR, CON BARÓMETRO DOBLE LECTURA. 1LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA MANTENDRÁ LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y PIEZAS DE MANO CORRESPONDIENTES EN CADA CIRUGÍA.		
	GRUPO B			
393		SET DE MICROCIRUGIA		
394	GRUPO B	SET PARA COLOCACION CAJA LUMBAR (INSTRUMENTAL)		
395	GRUPO B	SET PARA COLOCACION CAJA LUMBAR (INSTRUMENTAL) 15		
396	GRUPO B	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO PARA VENTRICULOSTOMÍAS, CONTIENE UN CATÉTER VENTRICULAR LONGITUD DE 20 A 40 CM , BOLSA RECOLECTORA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, PUERTOS DE INYECCIÓN, LLAVES DE PASO, SOPORTE INTEGRADO CON TORNILLOS DE AJUSTE CODIFICADOS POR COLOR , VÁLVULA PARA PROTECCIÓN DEL FILTRO DE TOMA DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO CON VÁLVULA ANTI-REFLUJO.		
397	GRUPO B	SISTEMA DE DRENAJE SUBDURAL DE SILICON DE GRADO MEDICO		
398	GRUPO B	SISTEMA DE FIJACIÓN OCCIPITO CERVICAL		
399	GRUPO B	SISTEMA DE LIBERACION MECANICO INSTANTANEO PARA ESPIRALES INTRACRANEALES		
400	GRUPO B	SOLUCION VISCOSA TOPICA ANTI ADHESIVA 50G, IDEAL PARA CUBRIR, LIMPIAR E HIDRATAR HERIDAS, ASI COMO COADYUGAR EN SU CICATRIZACION, COMPUESTO DE HIALORONATO DE SODIO 1.5% Y COMPLEJO DE YODO .25%		
401	GRUPO B	TORNILLO DE FIJACIÓN CANULADO PERCUTANEO. QUE PERMITE UN PROCEDIMIENTO MÍNIMAMENTE INVASIVO. VARIAS MEDIDAS, CON ROSCA		









		DOVETAIL PARA MEJOR FIJACIÓN CABEZA TIPO TORRE DESPRENDIBLE	
		CON ROSCA PARA REDUCCIÓN,	
402	GRUPO B	TORNILLO PRISIONERO PARA TORNILLO CANULADO	
403	GRUPO B	TUBULARES DE MEDIDAS MÚLTIPLES PARA DILATACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS PERCUTÁNEOS PARA APLICACIÓN DE TORNILLOS MÍNIMAMENTE INVASIVOS.	
404	GRUPO B	VALVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL PRESIÓN MEDIA ADULTO.	
405	GRUPO B	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, DE PRESIÓN PROGRAMABLE, CON CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	
406	GRUPO B	VALVULA PARA DERIVACIÓN DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE 120 A 165 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD, TAMAÑO ADULTO E INFANTIL INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION ESTERIL Y DESECHABLE.	
407	GRUPO B	BIPOLARES DE DIFERENTES MEDIDAS Y DIAMETROS CON PUNTAS DE ORO.	
408	GRUPO B	CAJA CERVICAL ANTERIOR DE PEEK O TITANIO.COMPATIBLE PARA COLOCACION POR MINIMA INVASION	
409	GRUPO B	CARETA POSICIONADORA DE GEL	
410	GRUPO B	CLIP ESTÁNDAR PARA ANEURISMA TEMPORAL Y PERMANENTE	
411	GRUPO B	CONCENTRADO PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES PARA HEMOSTASIA 2 ML.	
412	GRUPO B	CONCENTRADO PROTEÍNAS HUMANAS COAGULABLES PARA HEMOSTASIA 4 ML.	
413	GRUPO B	RETRACTOR CON VALVAS MULTIPLES Y LUZ DE ZENON INTEGRADA RADIOLUCIDOS PARA ABORDAJESX CERVICAL, TORACICO Y LUMBAR	
414	GRUPO B	HEMOSTÁTICO ABSORBIBLE DE POLISACARIDO DE ALMIDÓN DE PAPA EN POLVO, DE 3 GRS. CON TIJERA, CON FUELLE Y 3 PUNTAS FLEXIBLES.	
415	GRUPO B	KIT DE INSUMOS DESECHABLES PARA CORTADOR ULTRASÓNICO, QUE INCLUYA CUCHILLAS DE CORTE RECTO Y/O CURVAS (DIVERSAS MEDIDAS, DESDE 10 A 20 MM Y/O CURVAS. MICROTOP, GROSOR MÍNIMO DE CUCHILLA DE 0.5 MM INSERCIONES DE 20 MM DE PROFUNDIDAD). 1*LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA DEBERA PROPORCIONAR Y PRESTAR EL EQUIPO Y PIEZAS NECESARIAS PARA UTILIZAR LOS INSUMOS, EN CADA UNA DE LAS CIRUGIAS CORRESPONDIENTES. EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON	









		LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: COMPATIBILIDAD CON LOS INSUMOS,	
		LUBRICACIÓN Y ENFRIAMIENTO DINÁMICO, IRRIGACIÓN CONTINUA	
		NTEGRADA, PARA OSTEOTOMÍAS, CON CUCHILLA DE CORTE LINEAL SIN	
		FILO ADITAMENTOS CORTOS, RECTOS, LARGOS ANGULADOS, FRECUENCIA	
		NOMINAL DE 22.5 KHZ CON TRANSDUCTOR PISO ELÉCTRICO Y BOMBA DE	
		IRRIGACION PERISTALTICA INTEGRADA QUE PERMITA UN FLUJO MAYOR A	
		65 ML.	
	GRUPO B	DI ACA CEDVICAL ANTEDIOD CON DI COLIFO	
416		PLACA CERVICAL ANTERIOR CON BLOQUEO	
417	GRUPO B	SET DE MICROCIRUGÍA 25	
	GRUPO B		
/70			
418		SISTEMA DE LIBERACIÓN MECÁNICO INSTANTÁNEO PARA ESPIRALES	
		INTRACRANEALES	
	GRUPO B	IMPLANTE CRANEAL PERSONALIZADO PARA CRANEOPLASTÍA DISEÑADO	
419		POR COMPUTADORA E IMPRESO EN MATERIAL PEEK MEDIANTE	
		DEPOSICIÓN FUNDIDA	
	GRUPO B	SISTEMA PARA DRENAJE SUBDURAL DE SILICÓN GRADO MÉDICO. CONSTA	
		DE: - BOLSA O RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 250 ML CATÉTER	
		SUBDURAL DE 14 FR Y DE 30 CM DE LARGO; CON ARO DE SUTURA PARA SU	
		FIJACIÓN A LOS TEJIDOS ADYACENTES; PUNTA REDONDEADA Y ORIFICIOS	
420		EN LOS PRIMEROS 5 CM EN SU EXTREMO INTRACRANEAL CONECTOR DE	
		DRENAJE PARA UNIR CATÉTER SUBDURAL A LA BOLSA CONECTOR DE	
		DRENAJE EN LA SALIDA DE LA BOLSA CON VÁLVULA O LLAVE PARA	
		VACIADO. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
	GRUPO B	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, DE	
		RESORTE, PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATÉTER CEFÁLICO O	
421		VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE	
		85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. TAMAÑO ADULTO E INFANTIL INCLUYE:	
		ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	
	GRUPO B	VÁLVULA PARA DERIVACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO, DE	
		RESORTE, PRESIÓN ALTA DE 120 A 165 MM DE H2O, CATÉTER CEFÁLICO O	
422		VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE	
722		85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. TAMAÑO ADULTO E INFANTIL INCLUYE:	
		ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	
423	GRUPO B	PISTOLA PARA TERMOCOAGULACION PARA NUCLEOPLASTIA PERCUTANEA	
	GRUPO B	EQUIPO PARA NAVEGACION ESPECIFICO DE COLUMNA VERTEBREAL 7D	
424		CON INTELIGENCI ARTIFICIAL Y CAMBIOS DINAMICOS TRANS OPERATORIOS.	
	GRUPO B	TORNILLOS PARA FIJACION DE PLACA CERVICAL COMPATIBLES CON	
425		MINIMA INVASION	
	L	I	









426	GRUPO B	MICROSCOPIO NEUROQUIRURGICO CON DIFERENTES OPTICAS Y OCULARES DE ULTIMA GENERACION QUE INCLUYA PANTALLA Y GRABADOR DE PROCEDIMIENTOS, INCLUYE MANEJO POR PERSONAL CAPACITADO	
427	GRUPO C	CARTUCHOS PARA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE (DIFERENTES MEDIDAS)	
428	GRUPO C	ENGRAPADORA CIRCULAR TRIPLE HILERA DE GRAPAS (DIFERENTES MEDIDAS)	
429	GRUPO C	ENGRAPADORA LINEAL (DIFERENTES MEDIDAS)	
430	GRUPO C	GRAPADORA LINEAL CORTANTE (DIFERENTES MEDIDAS)	
431	GRUPO C	PINZA PARA GRAPEO Y CAUTERIZACION VARIAS MEDIDAS (INCLUYE RENTA DE EQUIPO LIGASURE)	
432	GRUPO D	CASCADA PARA VENTILADOR UNIVERSAL	
433	GRUPO D	CIRCUITO PARA VENTILADOR UNIVERSAL ADULTO	
434	GRUPO D	CIRCUITO PARA VENTILADOR UNIVERSAL NEONATAL	
435	GRUPO D	CIRCUITO PARA VENTILADOR UNIVERSAL PEDIATRICO	
436	GRUPO D	FILTRO ANTIBACTERIAL PARA VENTILADOR	
437	GRUPO D	FILTRO BACTERIAL/VIRAL O NARIZ ARTIFICIAL	
438	GRUPO D	FILTRO BACTERIANO PARA ESPIROMETRO DE BOQUILLA OVALADA 30MM	
439	GRUPO D	FILTRO PARA ESPIROMETRO	
440	GRUPO D	JUEGO DE RESUCITADOR CON MASCARILLA NEONATAL (AMBU).	
441	GRUPO D	JUEGO DE RESUCITADOR CON MASCARILLA PEDIATRICO (AMBU).	
442	GRUPO D	MICRONEBULIZADOR ADULTO C/ MASCARILLA	
443	GRUPO D	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO C/MASCARILLA	
444	GRUPO D	CPAP NASAL CON COLUMNELA (PUNTAS) No 1	
445	GRUPO D	MASCARILLA CPAP CON ARNES VENTILACION NO VENTILADA CHICA	
446	GRUPO D	MASCARILLA CPAP CON ARNES VENTILACION NO VENTILADA MEDIANA	
447	GRUPO D	MASCARILLA CPAP CON ARNES VENTILACION NO VENTILADA GRANDE	
448	GRUPO D	PUNTAS NASALES DE ALTO FLUJO CHICA	
449	GRUPO D	PUNTAS NASALES DE ALTO FLUJO MEDIANA	
450	GRUPO D	PUNTAS NASALES DE ALTO FLUJO GRANDE	
451	GRUPO D	PUNTAS NASALES DE ALTO FLUJO PARA NEONATOS	
452	GRUPO D	PUNTAS NASALES NEONATALES	
453	GRUPO D	mezclador de aire-oxígeno médico	









	00115	DEDOCITO DE TODA M. COM COM DISTONO DE TODA DE	
	GRUPO E	DEPOSITO DE 300ML, CON SOLIDIFICADOR PREDSENTACION CAJA DE 5	
454		PIEZAS. No CATALOGO 66801273 PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA TERAPIA	
151		DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA 531.357.0011 MARCA: SMITH Y NEPHEW	
		MODELO RENASYS TOUCH	
	GRUPO E	DEPOSITO DE 800ML, CON SOLIDIFICADOR PREDSENTACION CAJA DE 5	
		PIEZAS. No CATALOGO 66801274 PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA	
455		TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA 531.357.0011 MARCA: SMITH Y	
		NEPHEW MODELO RENASYS TOUCH	
	GRUPO E	ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE	
		DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO	
		CON DIMENSIONES DE 43CM X 30CM, 3CM QUE INCORPORA PERFORADA Y	
		PREFORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA	
		PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDAS DE 89X66 CM	
		QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE	
456		MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE	
		SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO	
		Y CABEZAL DE 15CM X10CM PARA MEJORAR FIJACION CON 6 PELICULAS	
		TRANSPARENTE DE 20X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU	
		FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA PARA SER	
		USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS	
	GRUPO E	PAQUETE GRANDE: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600	
		MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25 X 15 X 3 CM UN	
		PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA	
		COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION CON	
		TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 X 30 CM CON INDICADORES	
457		NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE	
		VAPOR DE AGUA, PRESENTACION PAQUETE, NUMERO DE CATALOGO	
		66800796 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.357.0011 EQUIPO	
		PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA MARCA SMITH Y	
		NEPHEW MODELO RENASYS EZ PLUS 66800697/RENASYS GO 66800698	
	GRUPO E	PAQUETE MEDIANO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A	
		600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20 X 12.5 X 3 CM	
		UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A	
		LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION	
		CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 X 30 CM CON INDICADORES	
458		NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE	
		VAPOR DE AGUA, PRESENTACION PAQUETE, NUMERO DE CATALOGO	
		66800795 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.357.0011 EQUIPO	
		PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA MARCA SMITH Y	
		NEPHEW MODELO RENASYS EZ PLUS 66800697/RENASYS GO 66800698	
	GRUPO E	PAQUETE PEQUEÑO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A	
459		600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 10 X 8 X 3 CM UN	
	l		









		,	
		PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA	
		COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION CON	
		TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 X 30 CM CON INDICADORES	
		NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE	
		VAPOR DE AGUA, PRESENTACION PAQUETE, NUMERO DE CATALOGO	
		66800794 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE 531.357.0011 EQUIPO	
		PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA MARCA SMITH Y	
		NEPHEW MODELO RENASYS EZ PLUS 66800697/RENASYS GO 66800698	
	GRUPO E	PUERTO DE SUCCION SUAVE RENASYS DE COLOR BLANCO CON UNICO	
		SISTEMA CAPAZ DE ELIMINAR EL EXSUDADO Y APLICAR PRESION NEGATIVA	
		EN LA HERIDA BAJO PRESION DIRECTA, CON ESTRUCTURA INTERIOR EN	
		FORMA DE ARCO QUE DA CONSISTENCIA AL DRENAJE Y EVITA QUE SE	
460		OBSTRUYA, A PRUEBA DE PLIEGUES Y TORCIONES, CON VIA DE AIREACION	
		COMPUESTA POR ESPUMA DE POLIURETANO PRESENTACION: PIEZA,	
		NUMERO DE CATALOGO 66800799 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO	
		EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA MARCA SMITH	
		YNEPHEW	
	GRUPO E	ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO(PVA) PARA TERAPIA PARA EL	
		TRATAMIENTO DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA DE POROS CERRADOS	
461		MENORES DE 200 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS DE COLOR BLANCO,	
		RECTANGULAR DE 10X15CM IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON	
		EXPOSICION DE HUESO O TENDON	
SUBT	DTAL		
IVA			
TOTAL	-		

La cantidad de insumos solicitados es enunciativa más no limitativa*









ANEXO - 2.- CONTACTO DE PRESTADOR O PROVEEDOR

HOSPITAL REGIONAL MORELIA

UNIDAD	DOMICILIO	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTO	TELEFONOS
HOSPITAL REGIONAL MORELIA	CARRETERA MORELIA-CHARO KM 6, ATAPANEO, MORELIA, MICHOACAN	L.E.A.I. REYNA ZAVALA GOMEZ	(443) 312 30 13, 312 11 19 Y FAX 312 11 16







ANEXO – 3.- Aceptación de la Convocatoria y de conformidad con los criterios de adjudicación.

Hospital Regional Morelia del ISSSTE Subdirección Administrativa Coordinación de Recursos Materiales

Presente.	ateriales		
Seguridad y Servicios Sociale PÚBLICA NACIONAL ELECTR	es de los Trabajadores ÓNICA Número	ECTRÓNICA a la que convoc del Estado, para participar e , relativa a la Adquisio recho como representante leg	en la LICITACIÓN ción de "Material
Manifiesto	bajo protesta de decir	verdad a Usted lo siguiente:	
COMPRANET de la Convoca debida nota de los datos, req	toria relativa a la Licit uisitos y condiciones a l contenidos en el citac	articipar y obtuve el registro ación de referencia y que ha os que se ajustará el proceso l lo documento de Convocato de esta Licitación.	abiendo tomado icitatorio, acepto
de bienes por parte de los	Organismos Descentra	posiciones legales que rigen alizados y Empresas de Part ormidad con lo señalado en la	icipación Estatal
Así como todos los detalles, Técnicas y Económicas en los		ecisos para presentar nuestro por el Instituto.	as proposiciones
empresa, firmadas por el repr	esentante legal acredit pectos técnicos, econó	presentadas adicionalmente ado ante el Instituto, y en ellas micos (relativo a precios unita totales, etc).	se especificarán,
representante personal y l	egal ante el Instituto el (la) Señor(a): o el siguiente:	del 2025.	Sociales de los
(Nombre)	(Cargo)	 (Firma)	



*Se requiere firma electrónica.







ANEXO – 4.- MODELO DE CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

manifiesto bajo prote declaraciones del ejer así como he presenta correspondientes al e ciertos y han sido deb Cuando los contribuy	representante legal de la empresa, <u>(Nombre de la Empresa)</u> sta de decir verdad, que he presentado en tiempo y forma las sicio por impuestos federales, distintas a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V., do en tiempo y forma las declaraciones de pagos provisionales ercicio por los mismos impuestos. Los datos aquí asentados son damente verificados. entes cuenten con menos de tres años inscritos en la S.H.C.P., la refiere este rubro corresponderá al periodo de inscripción.
Licitación Pública Nac	onal Electrónica I Número:
Denominación o Razón Social: Domicilio Fiscal: Calle: Colonia: Código Postal: Teléfonos: Correo electrónico: Registro Federal de Contribuyent Domicilio Fiscal para oír y recibir	Delegación o Municipio: Entidad Federativa: Fax: S: otificaciones: ara recibir las notificaciones:
	EIDMA DEL DEDDESENTANTE LECAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

*Se requiere firma electrónica.









ANEXO – 5.- ACREDITACIÓN JURÍDICA.

(Nombre) , manifiesto bajo protesta de decir la verdad, qu		
son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuent para suscribir la prop	o con facultades	s suficientes
uesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No	ísica o Moral)	a nombre y
Licitación Pública Nacional Electrónica I Número:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		
Delegación o Municipio:		
Código Postal:		
Entidad Federativa:		
Teléfonos:		
Fax:		
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación, de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)









Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. *Se requiere firma electrónica







ANEXO - 6.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Licitación <u>No</u> :
N°. de Grupo a Cotizar: L.A.E. Eugenio Alberto Téllez Rosas. Coordinador de Recursos Materiales.
Presente.
dedede
C representante legal de LICITANTE según se acredita en el testimonio notarial o instrumento
jurídico no de fecha otorgado ante el Notario Público No.
de la ciudad de, manifiesto; BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del LICITANTE que represento, se
encuentra en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.
ATENTAMENTE
Nombre, cargo y firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de Licitante. *Se requiere firma electrónica.







ANEXO – 7.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE NO ALTERACIÓN DE EVALUACIONES.

	de	de	<u>2025</u>
Licitación <u>No</u> :			
N°. de Grupo a Cotizar:			
L.A.E. Eugenio Alberto Téllez Rosas.			
Coordinador de Recursos Materiales.			
_			
Presente.			
C, representante legal de LICITA			
participa en el Procedimiento de Licitació i , manifiesto BAJO PROTESTA			
interpósita persona, nos abstendremos de adop			
públicos de la Procuraduría General de la Repúb			
de las propuestas, el resultado del procedimi condiciones más ventajosas con relación a los de			torguen
condiciones mas ventajosas com relacion a los de	irrias participarites.		
	_		
Atentamer	nte		
			
Nombre, cargo	y firma		
Nota: Este escrito deberá ser presentado, en pape	el membretado de	LICITANTE. S	e solicita
firma electrónica			







ANEXO - 8.- CURRICULUM.

HOSPITAL REGIONAL MORELIA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: CURRÍCULUM
Para su venta en nuestro país, cuentan con registro de la S.S.A., además de contar con el programa de Control de Calidad xxxxxx.
El giro de nuestra empresa es
El personal capacitado que labora en nuestra empresa es el siguiente:
En Equipo Técnico, contamos con:
Actualmente contamos con las distribuciones de los siguientes fabricantes:









Para e	l sı	uministr	o de	mante	nimiento	contam	nos	con	la	siguiente	estructura
SUBDIF	REC		EADM	INISTRA	CIÓN MATERIAI	_ES					
LICITAC	CIÓI	N PÚBLI	ICA NA	CIONAI	No. LA-	51-GYN-0	51GY	N882	-N-2	2-2025	
Nuestro	os cl	ientes n	nás im	portante	es se relac	cionan a	conti	nuaci	ón:		
											
Nombre	e:										
				Bajo	Protesta	de Deci	r Ver	dad			
						TANTE I	EGAI				







ANEXO - 9.- MODELO DE CONTRATO

LA____

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO No. 0--/LPN/ADQ/CURALTA/HRM/25.
MATERIAL DE CURACIÓN.

DECLARACIONES

- I- "FLINSTITUTO" DECLARA QUE
- I.1. ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º ÚLTIMO PÁRRAFO; 3º, FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 5º DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 5º, 207 Y 228 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y QUE ENTRE SUS FINALIDADES SE ENCUENTRAN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 3º, 4º Y 5º DE LA REFERIDA LEY DEL INSTITUTO.
- 1.2. PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 207 Y 208 FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PUEDE REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA EL SERVICIO A SU CARGO.

- I.6. SU REPRESENTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 79 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TIENE POR OBJETO PROMOVER, OPERAR Y VIGILAR EL OTORGAMIENTO DE SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS A LA DERECHOHABIENCIA DEL INSTITUTO EN SU DEMARCACION, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY, EL PRESENTE ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, A FIN DE QUE LAS SOLICITUDES, TRAMITES Y GESTIONES CORRESPONDIENTES SE DESAHOGUEN OPORTUNA Y EFICAZMENTE.
- I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN ++++++++++++ NUMERO ++++, FRACCIONAMIENTO ++++++++, CODIGO POSTAL ++++++ EN ATAPANEO MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN.









- II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:
- II.2 DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LA XXXXXX

LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO NO LE HAN SIDO REVOCADAS HASTA LA FECHA, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, EXPRESANDO ADEMÁS, QUE TIENE FACULTADES PARA COMPARECER EN ESTE INSTRUMENTO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL MISMO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO", MATERIAL DE ++++++++++ DESCRITOS EN EL ANEXO I; ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, LAS NORMAS APLICABLES Y LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ESTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA ENTREGA DEL "MATERIAL DE ++++++++" EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL CUADRO ARRIBA DESCRITO; PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" PONDRA TODA SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, DEDICANDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.

LOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, DEBIENDO INCLUIR "EL PROVEEDOR" TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE "EL INSTITUTO", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS. PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, MISMA QUE AMPARE EL 100% DE LOS BIENES ENTREGADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, CONSISTENTE EN FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR PERSONAL AUTORIZADO. DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN PERIFERICO PASEO DE LA REPUBLICA NUMERO 3080, FRACCIONAMIENTO LA HUERTA, MORELIA, MICHOACAN; EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 13:30 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A "EL INSTITUTO". EL PROVEEDOR DEBERA FACTURAR A NOMBRE DEL









INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; CON DOMICILIO EN RIO RHIN No.3, PISO 10, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEXICO, D.F., CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ISS-600101-5A3, SEÑALANDO COMO UNIDAD DESTINATARIA DE LOS BIENES EL CENTRO DE TRABAJO RESPECTIVO, ASIMISMO, DEBERÁ ESPECIFICAR EL NUMERO DE PROCESO DE LICITACIÓN, EL NUMERO DE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ EL PRECIO DE LOS BIENES ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

CUARTA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DIA ++ DE ++++++++ AL ++ DE ++++ DEL AÑO 20++, FECHA QUE SERÁ FORZOSA PARA "EL PROVEEDOR" Y VOLUNTARIA PARA "EL INSTITUTO".

SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO "EL INSTITUTO" TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR ADQUIRIENDO BIENES DE "EL PROVEEDOR", SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.; DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER, ADEMÁS DE LAS CLÁUSULAS QUE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN LA MATERIA ESTABLECE, LOS INCISOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 12.2 DE LAS NUEVAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ISSSTE, ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES:

- B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 Y 95 BIS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, O BIEN A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA EXPRESAMENTE Y EN FORMA AUTOMÁTICA, SIN NECESIDAD DE QUE MEDIA AVISO, SU CONSENTIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DECIDA OTORGAR PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A "EL PROVEEDOR".
- C) "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR DE PAGO A LA AFIANZADORA, LA PÓLIZA DE FIANZA EN CUESTIÓN.
- D) NO SE EXTINGUIRÁ AÚN CUANDO "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE PARCIALMENTE.
- E) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A "EL PROVEEDOR", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- F) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- G) PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- H) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE COMO MÍNIMO 24 MESES ADICIONALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA OBLIGACIÓN DEBIÓ HABERSE CUMPLIDO.
- I) LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO.
- SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:
- A) CUMPLIR TOTALMENTE Y A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO" CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- B) CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO, SUFICIENTE PARA LA EJECUCION, OPERACION Y SUPERVISION CONTINUA DE LOS BIENES ENTREGADOS.









OCTAVA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL, PROFESIONAL Y/O TECNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TECNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE BIENES SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN ENTREGADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIENDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR", PARA EFECTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS NACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.

PERSONAL AUTORIZADO DE "EL INSTITUTO", CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE, SE ENCARGARA DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA ENTREGA CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", DEBERA PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE LOS BIENES ENTREGADOS DEBIDAMENTE SANCIONADOS Y AUTORIZADOS POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MATERIALES Y OBRAS DE "EL INSTITUTO". DICHAS CONSTANCIAS DEBERAN SER ANEXADOS A LA FACTURACION CORRESPONDIENTE Y CONTENER DESCRIPCIÓN, PERIODO Y TIPO DE LOS BIENES ENTREGADOS.

NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" QUEDARA OBLIGADO ANTE "EL INSTITUTO" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACION APLICABLE.

DECIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACION DE LOS BIENES, SERAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DECIMA PRIMERA.- PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SOLO PODRA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DECIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO. EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCION ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACION EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA UNICA OBLIGACION DE ESTE, SERA LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ESTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERANDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.- "EL INSTITUTO" CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTICULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, PODRA POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACION AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ORIGINALES Y QUE EL PRECIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO.

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARA A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACION DE LA VIGENCIA SE HAGA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES, QUE SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA. TODA MODIFICACION DEBERA FORMALIZARSE POR ESCRITO.

DECIMA CUARTA.- VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACION DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" SOLO RECIBIRA O ACEPTARA LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO +++++++++++++; EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACION DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS BIENES NO SE TENDRAN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR TODO TIEMPO LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO; ASÍ COMO LA ENTREGA DEL BIEN. OBJETO DE ESTE CONTRATO. SI EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SE ESTA LLEVANDO A CABO









POR **"EL PROVEEDOR"** DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ADQUISICIÓN Y CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL MISMO.

PARA TALES EFECTOS "EL INSTITUTO" DESIGNA AL **COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MORELIA**, PARA QUE ATRAVES DE SU TITULAR, ADMINISTRE, VIGILE Y VERIFIQUE LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; EN ESE ORDEN DE IDEAS SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MORELIA, PARA LA SUPERVISIÓN DEL MISMO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A INFORMAR A "EL INSTITUTO", SOBRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIA DEL CONTRATO; ESTO, CUANTAS VECES LE SEA REQUERIDO.

DECIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", PROCEDIENDO ESTE ULTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACION QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR "EL PROVEEDOR" UNA NOTA DE CREDITO QUE SE APLICARA EN LA FACTURACION CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES REBASE EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" INICIARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION DEL CONTRATO, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR NINGUN CONCEPTO PODRA EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- SANCIONES.- SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA A CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A EL IMPUTABLES; TENIENDO "EL INSTITUTO" FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

LA APLICACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACION FALSA, ACTUE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

DECIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDADES.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARACTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", POR LO CUAL NO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRON NI AUN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERA RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRA SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DECIMA OCTAVA.- RESCISION Y TERMINACION ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. SE INICIARA A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DIAS HABILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

- 2. TRANSCURRIDO EL TERMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERA CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER;
- 3. LA DETERMINACION DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERA SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1: Y.
- 4. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISION.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACION DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACION Y VERIFICACION DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRA DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISION DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGUN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARA UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONOMICOS O DE OPERACION QUE SE OCASIONARIAN CON LA RESCISION DEL CONTRATO RESULTARIAN MAS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERA CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO









MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERA ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ULTIMOS PARRAFOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISION SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PODRA RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACION DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE CONSIDERARA NULO.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARA A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO.

ENTRE LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRAN LOS QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SE REFIEREN A CONTINUACION:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ESTOS NO SE REALIZAN.
- B) SI NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO".
- C) SI TRANSMITE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE "EL INSTITUTO".
- D) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORGUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO".
- E) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- F) CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.
- G) CUANDO NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA REALIZACIÓN Y LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CONFORME EL CALENDARIO QUE "EL INSTITUTO" ESTABLEZCA.
- H) NO HACER ENTREGA DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL MISMO.
- I) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O PERSONAL DEL MISMO IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO" DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- J) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y EN ESPECIAL DE LA BASE DE DATOS QUE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" PARA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA BASE DE DATOS NO PODRÁ COPIARSE, TRANSMITIRSE NI PROPORCIONARSE DE NINGUNA FORMA A TERCEROS.

ASÍ MISMO, LAS BASES DE DATOS Y TODOS LOS MATERIALES ASOCIADOS, ARCHIVOS, PRUEBAS, RESPALDOS Y LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA, DEBERÁN ENTREGARSE A "EL INSTITUTO" AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

VIGESIMA.- JURISDICCION.- "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACAN, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR TRIPLICADO EN ATAPANEO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN, EL DÍA ++ DE ++++++++ DE 20++

Por el Proveedor xxxxxxxx El Representante Legal









Administrador Del Contrato	Supervisor Del Contrato
Coordinador De Recursos Materiales	Subdirector Administrativo
Testig	gos
Coordinador De Recursos Financieros	Coordinador De Servicios Generales
coordinated be recursos i maneleros	coordinated be servicios deficiales
EL ISSSTE Y "+++++++++++++++", DE FECHA ++ DE++++ (++++++++++++++++++++++++++++	O DE ADQUISICIONES NO. +++++++++++++++, CELEBRADO ENTRE +++ DE 20++, POR UN MONTO MAXIMO DE \$ +++++++++ UNA CANTIDAD MINIMA DE \$ +++++++++++ (+++++++++++++++++++++++







ANEXO - 10.- FORMATO PARA EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANT LEGAL
SOLICITA ACLARAC	CIÓN A LOS CONCEPTOS
() ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	() ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
DUDAS	ACLARACIONES
SELLO DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO







ANEXO - 11.- CÓDIGO DE ACTUACIÓN DEL ISSSTE.

ACTUACIÓN CON PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

- ✓ Actos y operaciones con proveedores y contratistas con rectitud y honestidad.
- ✓ Condiciones equitativas en procesos licitatorios.
- ✓ Promover participación en la página WEB del ISSSTE
- ✓ Publicar contratos en la página WEB y en Compra NET.
- ✓ Grabar y poner a disposición sesiones de recepción de PROPOSICIONES, apertura y dictamen.
- ✓ Participación de observadores externos en licitaciones.
 - ✓ Buzones para comentarios, PROPOSICIONES, quejas y denuncias en licitaciones.
 - ✓ Garantizar no existan represalias por denuncias.
 - ✓ Turnar al O.I.C. y a la Sría. de la Función Pública las quejas o denuncias.
 - ✓ Evitar conflictos de intereses / empleados y proveedores.
 - ✓ Brindar trato equitativo y ordenado a proveedores.
 - ✓ Modernizar y tecnificar los mecanismos de adquisiciones mediante esquemas innovadores y eficientes.
 - ✓ Cumplir políticas, criterios y reglas normativas y legales en la devolución de productos.
 - ✓ Respetar calendario de pagos establecidos.







- ✓ Establecer en obligaciones contractuales canales de comunicación accesibles para atender inconformidades
- ✓ Revisar precios establecidos por los proveedores para obtener mejores condiciones y maximizar los beneficios.
- ✓ Actualización de métodos para verificación de mercancía.
- ✓ Intercambiar con proveedores datos de inspección y pruebas para mejoras en la calidad.
- ✓ Requerir del proveedor en caso de devolución que recojan su mercancía en tiempo pactado.
- ✓ Brindar un sistema de factoraje que otorgue servicio de custodia, administración y cobranza.
- ✓ Aplicar encuestas de percepción y satisfacción.
- ✓ Promover habilitación por COMPRANET de Unidades para licitaciones electrónicas.









ANEXO - 12. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Elect	rónica Núme	sparencia del procedimiento o ro, relativa terial de curación para el Hosp	a a la Subr	ogación re		
	ucciones: Fav X", según cor	or de calificar los supuestos pla nsidere.	anteados e	n esta enc	uesta con	
N°.	Actos	Supuestos	Totalmente de Acuerdo	En General de Acuerdo	En General en Desacuerdo	Totalme nte en Desacue do
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro para el suministro que se pretende contratar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad.				
3	Presentación Y Apertura de Proposiciones	El evento se desarrolló con oportunidad, debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
4	Dictamen de Fallo	El dictamen de fallo fue emitido conforme a las bases y junta (s) de aclaración del procedimiento.				
5	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	Generales	Al acceso al lugar de los eventos fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación fue respetuoso y amable.				
9		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
10		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable.				
Si uste		r algún comentario respecto al concu	urso, favor de	anotarlo en	el Siguiente	









Lineamientos para la administración de la encuesta. La encuesta se adjuntará a la Convocatoria de la Licitación. Favor de entregar el día del fallo de la presente Licitación y/o enviarlo al siguiente correo electrónico: <u>2718.maadquisiciones@issste.gob.mx</u> y <u>2718.recmateriales@issste.gob.mx</u>

ANEXO – 13.- ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y suministros	Desde 11 hasta 50	Desde \$100.01 hasta \$250	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235
	Suministros	Desde 51 hasta 100	hasta \$250	233
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.1 hasta 250	250

*Tope máximo combinado (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la fórmula que antecede: puntaje de la empresa= (número de trabajadores x 10% *+ monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.









ANEXO - 14.- EQUIPO EN COMODATO

Para la Determinación de los equipos a proporcionar en comodato, se presenta a continuación una tabla para estandarizar similares en cuanto a sus requerimientos de equipo

Hospital Regional Morelia	150 - 200	BOMBAS DE INFUSIÓN: EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LAS ESPECIFICACIONES PARA EL USO DE LOS INSUMOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA
Hospital Regional Morelia	1 - 20	SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE USO HOSPITALARIO PARA LA APLICACIÓN, DE TERAPIA PRESIÓN NEGATIVA EN HERIDAS, EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LAS ESPECIFICACIONES PARA EL USO DE LOS INSUMOS ESTABLECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA







ANEXO - 15.- RECIBO DE MUESTRAS.

El proveedor deberá elaborar su relación para recibo de muestras, tomando en consideración que deberá entregar el 100% de los renglones a participar, por lo que se sugiere se ordenen conforme el listado descrito en el anexo 1. Se deberá etiquetar las muestras con número de renglón, nombre de la lista y grupo al que pertenece.

De igual manera se deberá entregar el catálogo técnico **electrónico** en memoria USB con el total de los insumos de los renglones participantes.









ANEXO-16.- RECIBO DE REGISTROS SANITARIOS.

El proveedor deberá elaborar en formato libre, su relación para recibo de registros sanitarios, tomando en consideración que deberá entregar el 100% de los renglones requeridos, por lo que se sugiere se ordenen conforme el listado descrito en el anexo 1.

